

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A376/95, del Ramo de Correos, Cádiz.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 26 de enero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A376/95, del Ramo de Correos, provincia de Cádiz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierta de metálico y retención de correspondencia postal, detectado en la Oficina de Correos y Telégrafos de Cádiz, sucursal número 2, los días 11 y 16 de febrero de 1993, y que ascienden a la suma de 52.479 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 26 de enero de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—8.828-E.

Procedimiento de reintegro número A346/95, del Ramo de Correos, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 29 de enero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A346/95, del Ramo de Correos, Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierta de metálico, detectado en la Oficina de Correos y Telégrafos, sucursal número 60, de Madrid, en el mes de agosto de 1990, y que ascienden a la suma de 15.000 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 29 de enero de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—8.834-E.

Procedimiento de reintegro número A372/95, del Ramo de Correos, La Coruña.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 31 de enero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A372/95, del Ramo de Correos, provincia de La Coruña, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la presunta irregularidad en la transmisión de un giro internacional urgente con destino a Bruselas, lo que originó un pago en exceso, produciendo un descubierta cifrado en 76.028 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pre-

tensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 31 de enero de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—8.831-E.

Procedimiento de reintegro número 154/95, del Ramo de Correos, provincia de Madrid.

Edicto

El Letrado Secretario del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 154/95, del Ramo de Correos, provincia de Madrid, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany. Madrid, 31 de enero de 1996. Dada cuenta: Visto el escrito presentado por el ilustrísimo señor Abogado del Estado de fecha 2 de octubre de 1995, por el que se interpone demanda en el procedimiento de reintegro por alcance contra doña Soledad Caro Morillo, fijada la cuantía del mismo en 40.194 pesetas, por auto de 31 de enero del año en curso, y conforme establecen los artículos 486 y 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 73.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal, procede en derecho y se acuerda:

Primero.—Convocar a las partes para la celebración de la comparecencia prevista en los artículos 730 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar en la Sala de Justicia de este Tribunal (planta 1.ª), calle Fuencarral, 81, de Madrid, el próximo día 1 de marzo de 1996, a las once treinta horas.

Segundo.—Remitir a doña Soledad Caro Morillo copia de la demanda para que proceda a su contestación en la citada comparecencia, con la advertencia de que si no compareciere se seguirá el juicio en su rebeldía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 722 y 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a doña Soledad Caro Morillo por medio de edictos, al encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición, dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.

Lo cual se hace saber para que sirva de notificación a doña Soledad Caro Morillo, al encontrarse en ignorado paradero, haciéndole asimismo saber que puede presentarse en este Tribunal de Cuentas a fin de que le sea entregada copia del escrito de demanda.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—8.838-E.

Procedimiento de reintegro número A360/95, del Ramo de Correos, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 5 de febrero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A360/95, del Ramo de Correos, Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable como consecuencia de la sustracción, el día 24 de octubre de 1994, de una caja metálica de la ventanilla número 44 en el Palacio de Comunicaciones por importe de 80.000 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 5 de febrero de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—8.832-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CADIZ

Edicto

Don Guillermo Troncoso Regordán, Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz y de su Sección Primera,

Hago saber: Que en esta Sección Primera se tramita, en fase de ejecución de sentencia, la causa sumario número 74/1986, del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Cádiz por un delito de falsedad y estafa contra don José Foncubierta Piñero y en la que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y en término de veinte días y precio de tasación pericial el bien embargado al penado don José Foncubierta Piñero, y que luego se dirá, para cuyo acto se señala en la Secretaría de esta Sección Primera y en el Juzgado de San Fernando, que por turno de reparto corresponda el próximo día 9 de abril de 1996, con los requisitos y condiciones que abajo se expresarán, y en prevención de que no hubiera postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subasta para las que se señalan los días 15 y 24 de abril de 1996, respectivamente, ambas a las doce horas.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Para tomar parte en la subasta todos los postores deberán consignar una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida Ramón de Carranza, en la cuenta de esta Sección, número 1.221, en concepto de subasta, causa número 74/1986, del Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz, y aportar antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente. No se admi-

tirá en ningún caso el depósito del dinero en metálico en la Mesa de la Sala.

Segundo.—En el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga.

Tercero.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas, por escrito, depositándolas en la Mesa de esta Sala, así como el resguardo de haberse efectuado el depósito a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarto.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El inmueble embargado se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos o instancia del ejecutante. Los autos se encuentran en la Sección primera de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Sexto.—A los efectos de la subasta deberá tenerse en cuenta que su celebración será simultánea en esta Sección Primera y en el Juzgado de San Fernando que por turno de reparto corresponda, dejando en suspenso la aprobación del remate, si hubiera postura admisible, hasta conocer el resultado de la que se celebre en el Juzgado de San Fernando.

Séptimo.—El bien embargado sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 6.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de la subasata

Urbana. Vivienda, finca ubicada en San Fernando, en la calle prolongación Benjamín López, la cual se llama en la actualidad Rafael Alberti, número 3, 6.º derecha, subiendo la escalera ocupa una superficie de 74 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con núcleo de escalera y ascensor; derecha, entrando, con vuelo sobre terreno de «Construcciones y Suministros, Sociedad Anónima», inscripción en el Registro de la Propiedad al libro 499, folio 131, finca número 20.824, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 29 de enero de 1996.—El Presidente, Guillermo Troncoso Regordán.—El Secretario.—8.512-E.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Rafael Martínez Sánchez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Pontevedra,

Hace saber: Que en esta Sección se siguen autos de procedimiento ordinario, contra don Manuel Jiménez Jiménez y doña Begoña Jiménez Montoya, seguido por un delito contra la salud pública, en trámite de ejecución, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Casa sita en «La Estivada», con el número 36, parroquia de San Julián, municipio de Marín, superficie de unos 70 metros cuadrados, compuesta de bajo, dos pisos, o plantas altas y un desván bajo cubierta. Linda: Norte, camino; sur, de los herederos de don José Piñero González y en parte resto de finca de doña Rosario Pazos González; este, don Salvador González Ríos, y oeste, resto de finca de doña Rosario Pazos González y doña Rosa María Cortegoso Pazos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Pontevedra, sita en calle Salvador Moreno, número 5, de esta ciudad, a las diez horas del día 21

del próximo mes de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 13.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de esta Audiencia, ingresando en la cuenta número 3.592, del Banco Bilbao Vizcaya, perteneciente a esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si existieran— quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de junio, a la misma hora que la primera, en la Sala de Audiencias de esta Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de julio a la misma hora que las otras dos, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 30 de enero de 1996.—El Presidente, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—8.550-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

GIRONA

Edicto

Don Mariano Mecerreyes Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Girona,

Hago saber: Que en la ejecución 301/1994, dimanante de la causa 448/1993, dimanante de diligencias previas 567/1993, del Juzgado de Instrucción número 3 de Girona, seguida por delito contra salud pública, contra don Antonio González Pacheco, por término de veinte días, la finca propiedad de aquél, cuya descripción es como sigue:

Mitad indivisa de la vivienda sita en calle President Companys, 5, de Porqueras, tomo 2.538, libro 45 de Porqueras, folio 5, finca 2.941.

Para el acto de la primera subasta se señala el próximo día 28 de marzo de 1996, a las diez horas; para la segunda, en su caso, el próximo día 29 de abril de 1996, a las diez horas, y para la tercera,

de ser necesaria, el próximo día 29 de mayo de 1996, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el importe del avalúo, o sea, la suma de 6.028.000 pesetas; las dos terceras partes del mismo para la segunda y, la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 1.677, clase 74, causa 448/1993 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarto.—Los títulos de propiedad del bien embargado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Girona a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Mecerreyes Jiménez.—La Secretaría.—8.545-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 639/93 se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador señor Pomares Ayala, en nombre y representación de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Fidel Muñoz San Segundo y otra, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Joaquín Rodrigo, número 3, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 3.500.000 pesetas para la finca 3.585 y 4.400.000 pesetas para la finca 3.586, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 26 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 31 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor demandan-

te, deberán consignar previamente en la cuenta número 2347/000/18/0639/93 de que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos, a 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y a la tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores don Fidel Muñoz San Segundo y doña Virginia Lapuebla Moreno.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, bajo, letra G, finca independiente número 3 de casa de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con fachada a la avenida de la Plaza de Toros, número 2, y vuelta a la de los Olivares, Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 374, libro 304, folio 139, finca 3.585, inscripción cuarta.

Local comercial, bajo, letra H, finca independiente número 4 de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con fachada a la avenida de la Plaza de Toros, número 2, y vuelta a los Olivares, Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 374, libro 304, folio 143, finca número 3.586, inscripción quinta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Alcobendas a 12 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—La Secretaria.—8.665.

ALICANTE

Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 762/92, instados por «Siderúrgicos Alicante, Sociedad Limitada», contra «Wilcon, Sociedad Anónima» y «Auge, I.S.A.», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose por la primera subasta, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas subastas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente, de notificación legal forma al los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán prorrogados al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral 20.718 de Albacete. Casa calle Herreros, número 36, de 328,50 metros cuadrados. Tipo para la primera subasta: 12.684.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—El Secretario.—8.711.

ALICANTE

Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 449/95, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña María Elena Hernández Prieta Caturra, contra don Juan Carlos Ramírez Agullo y doña María Teresa Lucas Gil, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá al final, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 6.792. 1. Local comercial de la casa número 29 de la calle Taquígrafo Martí, de la ciudad de Alicante. Tiene acceso desde la calle con entrada independiente, y se compone de un local diáfano con un cuarto de aseo en su parte derecha. Mide una superficie útil de 112 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, desde tal frente, en parte, con zaguán y caja de escalera y en parte, con terreno de don Ignacio Sevilla; por la espalda, con el mismo don Ignacio Sevilla, y por la izquierda, con casa de doña Angeles Lillo. Coeficiente: 20 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 117, sección tercera, folio 1, finca registral 6.792, inscripción cuarta.

Libre de cargas y arrendamientos. Valoración en escritura de préstamo hipotecario: 6.290.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—El Secretario.—8.578.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería con el número 254/90, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Criado Ramos, doña Angeles Arija de Prat y don Francisco Criado Arija, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.374.857 pesetas, cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas,

que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 21 de marzo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, el día 22 de abril, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar, el día 22 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas hayan sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/254/90, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado con ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a una licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y certificación del Registro e la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas, o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto, sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de planta baja o vivienda marcada con el número 14 de la calle Prosperidad, en Balerna, término de Dalias, hoy de El Ejido, de superficie 91 metros 97 decímetros y útil de 80 metros 43 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo, teniendo a su espalda un patio cercado y descubierto de 58 metros 3 decímetros cuadrados. Tiene su fachada orientada al sur, a calle Prosperidad, y linda: Derecha entrando, la vivienda 12 de la misma calle; izquierda, la vivienda 16 de igual calle; y fondo, calle de 2,5 metros de anchura.

Inscrita al tomo 1.205, libro 472 de El Ejido, folio 101º vuelto, finca número 25.052-N.

Valor dee: 3.440.000 pesetas.

2. Suerte de tierra, en el campo y término de Dalias, hoy de El Ejido, sitio Lote de los González, paraje Bergantes Bajos, señalada en el plano de parcelación de la parcela número 5, de 1 hectárea 1 área 8 centiáreas. Linda: Norte, don José Martín Cara; sur y este, caminos; y oeste, canal del Albercón.

Inscrita al tomo 1.205, libro 472 de El Ejido, folio 104 vuelto, finca número 38.464-N.

Valor: 6.880.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.767.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 398/95 se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a don Javier Cazorla Fenoy, sobre reclamación de 5.531.579 pesetas de principal y 1.800.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se detalla.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala el próximo día 10 de abril, a las once horas de su mañana. En prevención de que quedase desierta se señala una segunda que tendrá lugar el próximo día 7 de mayo, a las once horas; y si ésta también quedase desierta se celebrará una tercera el próximo día 11 de junio de 1996, a la misma hora.

Todas las subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Reina Regente, sin número.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad pactada en la hipoteca a tal fin, ascendente a 4.750.000 pesetas, en caso de llegar a segunda subasta, el tipo se fijará en un 75 por 100 de la cantidad anterior; y para el caso de celebrar la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran los tipos fijados para la primera y segunda subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito referido anteriormente.

No se ha suplido la titulación, por lo que los licitadores habrán de conformarse con lo que resulte de la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad, que obra en autos; los que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes a las de este procedimiento quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de la subasta en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él, y para cualquier poseedor registral y no registral.

Si alguno de los señalamientos acordado en el presente, coincidente en día inhábil, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 2.310, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 86, del tomo 1.517 del libro 32 de Benahadux.

Tasada a efectos de subasta en 4.750.000 pesetas.

Dado en Almería a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—8.798-58.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/95, instados por «Central Leridana de Crédito, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Abel Monllao Bertomeu y doña Enriqueta Gisbert Casanova, con domicilio en la calle San Miguel, número 2, Sant Jaume d'Enveja, y calle San Cristóbal, número 17, Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de abril de 1996.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de mayo de 1996.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad, regadío arrozal, sito en el término de Tortosa, partida Sant Jaume d'Enveja, de superficie 8 áreas 10 centiáreas 50 decímetros cuadrados; contiene en su interior una casa de planta baja y un piso, que ocupa una superficie en solar de 35 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle San Miguel; sur, don Francisco Llambrich y don Domingo Flores; este, carretera del Pugó, mediante don Francisco Gueralt, y oeste, don Domingo Flores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.410 del archivo, libro 278, folio 206, finca número 13.683, inscripción sexta de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

2. Heredad, secana, plantada de olivos y algarrobos, en el término de Amposta, partida Pins, de 38 áreas 62 centiáreas. Lindante: Al norte, terrenos de la autopista del Mare Nostrum; sur, tierras de don Alberto Farré; este, don Alejandro Forcadell, y oeste, carretera vieja de Amposta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.260 del archivo, libro 299, folio 59, finca número 22.541, inscripción quinta de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

3. Casa, compuesta solamente de planta baja, cubierta de azotea o terrado, con un patio en la parte posterior en la ciudad de Amposta, calle San Cristóbal, número 17. Mide 227 metros cuadrados, de los que 174 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al patio posterior. Linda: Por derecha, entrando, solar de don Ramón Grau Talavera; izquierda, casas de doña Cinta Aragó y don Joaquín Beltrí Ventura, y la parte posterior, terrenos solar de doña Mercedes Fábregas Miralles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.476 del archivo, libro 361, folio 111, finca número 21.275, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

4. Heredad, secana, plantada de olivos y algarrobos, en el término de Amposta, partida Tapa, de superficie 95 áreas 16 centiáreas. Linda: Al norte, doña Manuela Montañés y doña Brigida Lleti Miralles; este, don Heliodoro Alonso Muria y don Antoni Mestre, y oeste, don Alejandro Forcadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.260 del archivo, libro 299, folio 65, finca número 6.536, inscripción novena de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

5. Rústica, plantada de olivos y algarrobos, en el término de Amposta, partida Tapa, de 53 áreas 21 centiáreas. Linda: Al norte, camino; este, don Manuel Zaragoza Montañés; sur, don Juan Batalla, y oeste, otro camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.260 del archivo, libro 299, folio 63, finca número 15.534, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

6. Pieza de tierra, secana, olivar y algarrobal, sita en el término de Amposta, partida Tapa, de superficie 27 áreas 37 centiáreas. Lindante: Al norte, don Juan Giné, don José Regolf y don José Fatsini; este y sur, camino, y oeste, otra finca de la misma propietaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.260 del archivo, libro 299, folio 61, finca número 10.239, inscripción séptima de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 25 de enero de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—8.758-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 224/94, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera contra don Rafael González Moreno, doña Josefa Herrera García y don Rafael González Herrera sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 10 de mayo próximo, en segunda subasta, el día 10 de junio próximo, y en tercera subasta, el 10 de julio próximo, a sus doce horas en este Juzgado.

Segunda.—Servirán de tipos: en primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca;

en segunda subasta el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 695, libro 125, folio 88, finca número 3.631-N, segunda. El tipo de la primera subasta será el de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 10 de enero de 1996.—La Juez, Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—8.787.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 242/94, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora señora García Acedo, contra don Rafael Sanzo Casado, doña Magdalena Vegas Ruiz, don Rafael Sanzo Ramos, doña Domitila Casado Guerrero, don Manuel Vázquez Sánchez y doña María del Carmen Sanzo Casado, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 9 de abril de 1996; en segunda subasta, el día 9 de mayo de 1996, y en tercera subasta, el día 7 de junio de 1996, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2904 0000 18 0242 944, el 20 por 100, al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a extinción el precio del remate.

En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo

o causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. De no poder llevarse a efecto la notificación personal a los deudores hipotecarios, sirva la presente de cédula de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra calma, situada en el partido Puntal de la Sierra, término de Fuente Piedra, de cabida 4 fanegas o bien 2 hectáreas 55 áreas 79 centiáreas. Inscrita al libro 83 de Fuente Piedra, tomo 1.016, finca 3.947-N, folio 79, inscripción quinta. Tipo de subasta: 7.525.000 pesetas.

Dado en Antequera a 10 de enero de 1996.—La Juez, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—8.782.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 357/95, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Tomás Vallejo Santolaria, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 3 de abril, para la segunda el próximo día 3 de mayo y para la tercera el próximo día 5 de junio, todas ellas de 1996, a las once horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, s/n, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vigésimo séptima finca. Vivienda en piso quinto, ático, puerta primera, del edificio sito en Calella, pasaje de Francisco Moragas, número 35. Ocupa una superficie de 55 metros 40 decímetros cuadrados; tiene el uso de una terraza delante. Linda: Frente, rellano y cajas de escalera y ascensor, por donde tiene su entrada y vivienda, puerta segunda, del mismo piso; por la derecha, entrando, patio de luces; izquierda, vuelo del pasaje Francisco Moragas, y fondo, finca de don José Blanchart Blanchart.

Inscripción: Tomo 1.292, libro 157, folio 111, finca número 8.092-N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Tasación: Se tasa la finca en 10.794.626 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 26 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Jesús Iglesias Mejuto.—8.669.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Paloma Rebate Labradero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 590/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Centeno Treviño y doña Manuela Masso Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B de la planta baja, integrante del edificio sito en la calle Don Diego, 30, de Arganda del Rey, ocupa una superficie útil de 81 metros 8 decímetros cuadrados; lleva anejo un cuarto trastero, que es el señalado con el número uno y el designado hoy B-B, con una superficie de 6 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.801, libro 286, folio 174, finca 23.572, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.800.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 19 de enero de 1996.—La Juez, Paloma Rebate Labradero.—El Secretario.—8.438-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 155/93 sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Sagradas, Sociedad Limitada», doña Inés Mateo Delgado y don Antonio Apolo Guillén, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.000.17.0155.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca 3.873, libro 68, tomo 1.552, folio 88. Urbana, de una planta, con dependencias y corral, en Valdebotoa, término de Badajoz. Superficie del solar 900 metros cuadrados. Superficie construida de vivienda 61,08 metros cuadrados. Superficie construida dependencias 129,98 metros cuadrados. Tasada en 6.300.000 pesetas.

Finca 1.718, libro 30, tomo 1.488, folio 53. Rústica, en el término de Badajoz, de superficie 87 áreas 55 centiáreas. Tasada en 952.050 pesetas.

Dado en Badajoz a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—8.790.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta misma fecha, recaída en los presentes autos de separación número 346/95-B, a instancia de doña Adeline Golas Vila, y en su nombre y representación el Procurador de los Triunales don C. Arregui Rodes, contra don Manuel Olivares Cerezo, se emplaza al demandado don Manuel Olivares Cerezo para que en el término de veinte días comparezca en autos mediante Abogado y Procurador y conteste a la demanda, con el apercibimiento legal de que si no lo verifica así, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Estando a su disposición en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona los autos y copias.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Manuel Olivares Cerezo, cuyo domicilio se ignora, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Badalona a 22 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—8.844-E.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta misma fecha, recaída en los presentes autos de separación número 346/95-B, a instancia de doña Adeline Golas Vila, y en su nombre y representación el Procurador de los Tribunales don C. Arregui Rodes, contra don Manuel Olivares Cerezo, se notifica y cita al demandado don Manuel Olivares Cerezo a la comparecencia señalada para el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona, estando a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado don Manuel Olivares Cerezo, cuyo domicilio se ignora, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Badalona a 22 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—8.843-E.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0242/94, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Marsinac Clararumt, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 26 de marzo de 1996, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y

rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de abril de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de mayo de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 22.732.500 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 23.—Piso ático, puerta tercera, destinada a vivienda de la casa en Badalona, calle Castillejos, números 17 bis y 19, esquina a la calle Zumalacárregui; de superficie 82 metros 47 decímetros cuadrados; linda: Al frente, sur, proyección vertical de la calle Castillejos; derecha entrando, este, proyección vertical de la calle Zumalacárregui; izquierda, oeste, caja escalera, patio de luces y áticos primera y segunda; fondo, norte, caja escalera, patio de luces y ático primera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 1.624 del archivo, libro 661 de Badalona, folio 25, finca número 34.457, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.725-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria, número 0478/95, de «Armandrana, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida Diagonal, número 576, Barcelona, en el que se ha dictado auto de esta fecha declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la referida entidad, habiéndose tenido por vencidas las deudas pendientes de la misma; y nombrándose Comisario a don Emilio Mulet Ariño, y Depositario-Administrador a don Joaquín de Vicente Martí. Y se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la citada quebrada, debiendo verificarlo ahora al señor Depositario y después a los señores Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados en su obligación y previniendo también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 28 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—8.791-58.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.053/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, repre-

sentada por el Procurador señor Antonio María de Anzizu Furest y dirigido contra doña María Dolores Poquet Robles, en reclamación de cantidad, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir posterior en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de marzo de 1996, a las diez horas; para la segunda, el día 15 de abril, a las diez horas, y para la tercera, el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas, en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de remate está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 17.800.000 pesetas y su descripción es la siguiente:

Entidad número diecisiete, puerta cuarta.—Vivienda en la cuarta planta alta del edificio en esta ciudad, paseo Valldaura, números 180 y 182, cuarta puerta empezando por la derecha, según se sube. Consta de diversas habitaciones y servicios. De superficie construida 83 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Frente, rellano de planta, caja

de ascensores y galería; derecha, entrando, cuarto tercera; izquierda, paseo Valldaura; fondo, espacio libre, que rodea el edificio y lo separa de otras fincas construidas por «Compañía General de Fomento Inmobiliario, Sociedad Anónima».

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero cincuenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 1.932, libro 274 de la sección primera, folio 140, finca número 24.959, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—6.865.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1042/95, se ha tenido por solicitada mediante resolución de esta fecha, la quiebra voluntaria de «Dovasa, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Nilo Fabra, números 34-36, entresuelo segundo-B, y dedicada a la comercialización de prendas de vestir masculina y femenina, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad de referida solicitud, que ha quedado inhabilitado la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado don José Cabrera Martínez, con domicilio en calle Ronda de San Pedro, número 42, primero-segunda B, bajo pena de no descargarse su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario de la quiebra don Francisco Lorente Mones, con domicilio en avenida Josep Tarradellas, número 155, sexto-primera, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente procedimiento de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción de los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de terceros a la fecha de 15 de noviembre de 1993.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos, libro el presente en Barcelona a 30 de noviembre de 1995.—El Secretario.—8.799-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 463/84 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Cortiella Sancho y doña Pilar Grau Querol, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta, para el día 11 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar para edificar sito en Horta de San Juan, partida Cosos, con frente a la carretera de Tortosa, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 318, folio 181, libro 34, finca número 4.039, inscripción segunda. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.326-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.314/91-2.ª, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra doña Petra González Pacha y don José Manuel Ovejero González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.150.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de abril del presente año, a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de mayo del presente año, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio del presente año, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-

pliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, puerta segunda, de la casa números 48-50, de la calle Marcelino Esquiús de Hospitalet de Llobregat. Mide una superficie aproximada de 45 metros cuadrados y se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y recibidor. Linda: Por el frente, entrando a dicho departamento, con pasillo del hueco de la escalera; por el fondo, con don Salvador Barceló; por la derecha, con M. Soriano Almela, y por la izquierda, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda tercera de esta misma planta. Coeficiente de participación en el valor total del inmueble del 3,50 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 439, folio 64, finca 32.887.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.579.

BARCELONA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 1138/95-4.ª, se ha tenido por solicitado, mediante auto de esta fecha, la suspensión de pagos de la entidad «Sole Saladrigas y Cia, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Lluís, números 62-68, dedicada a la fabricación y comercialización de envases en general, habiendo designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Vicente Buruaga Puertas, don Ramón Farres Costafreda y a la acreedora Banco Mercantil de Tarragona, con un activo de 376.950.881 pesetas y un pasivo de 332.872.077 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 31 de enero de 1996.—La Secretaría Judicial.—8.327-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.455/1981, 2, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Manuel Martí Fonollosa, en representación de «Inversiones Monóvar, Sociedad Anónima», contra don Antonio Van de Valle de Ponte, representado por el Procurador don Angel Monero Brusell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que seguidamente se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10;

el próximo día 26 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Inmueble objeto de subasta

Carmen denominado de San Antonio, en calle Cruz de Piedra, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 697, folio 243, finca 19.386-N, inscripción quinta.

Valorada en 324.075.939 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.162.

BENAVENTE

Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 268/95, a instancia del Banco de Castilla, representado por el Procurador señor García Saludes, contra don Antonio Panchón Ramos y doña Aurelia Alijas Vera, en sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 17 de abril, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de mayo, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 17 de junio, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4.812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Fincas número 585 del plano general, terreno dedicado a regadío, al sitio de Los Arenales, de 1 hectárea 7 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, con franja de terreno de 1,50 metros de anchura destinada a acequia que la separa de don Manuel García Mayo (finca número 583); sur, con camino A-2-3; este, con don Agustín Castellanos Ramos y doña Clementina Gil Hidalgo (finca número 584); y oeste, con camino A-2-3-1 y franja de terreno de 1,50 metros de anchura que la separa de don Manuel Vara Becares (finca número 587). Sita en término de Santa María de la Vega (Zamora).

Inscripción: Lo está al folio 211, tomo 1.316, libro 5 de Santa María de la Vega, finca número 1.152, inscripción segunda.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2) Fincas número 953 del plano general; terreno dedicado a regadío, al sitio de La Capilla, de 33 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, con zona excluida y franja de terreno de 1,50 metros de anchura destinada a acequia que la separa de don Aníbal Furones Rubio y doña Tomasa Martínez Furones (finca número 952); sur, con zona excluida y doña Aurora Baladrón Alonso (finca número 954); este, con zona excluida y carretera de Benavente a Alcuilla de Nogales; y oeste, con finca número 954 y franja de terreno de 1,50 metros de anchura destinada a acequia que la separa de la finca número 952. Es indivisible. Sita en término de Santa María de la Vega (Zamora).

Inscripción: Lo está al folio 64, tomo 1.320, libro 7 de Santa María de la Vega, finca número 1.505, inscripción segunda.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Benavente a 3 de enero de 1996.—La Secretaria, Inmaculada Herrero Martín.—8.796-58.

BENAVENTE

Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benavente y su partido,

Doy fe de que en el procedimiento hipotecario número 77/95 promovido por la Caja España de Inversiones contra don Ubaldo García Martínez, se ha dictado providencia, que es firme, cuyo tenor literal es como sigue:

«Providencia Juez número 1 señora Ortega Francisco.

En Benavente a 18 de enero de 1996.

Dada cuenta, presentado el anterior escrito por el señor Sogo Rodríguez, únase y como solicita,

se señala para la celebración de la tercera subasta el día siguiente hábil del 16 de abril, a la misma hora que la primera y segunda. Publíquese por edictos, con las condiciones establecidas en la Ley. Lo manda y firma S. S., doy fe.»

Y se expide el presente testimonio para su remisión al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» en Madrid, a los efectos de la publicación del correspondiente edicto. En Benavente a 26 de enero de 1996.—La Secretaria, Inmaculada Herrero Martín.—8.721.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/94, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez contra el bien especialmente hipotecado por don Nicolás Ibáñez Heras, doña Ascensión Milán López, don Jaime Ibáñez Heras y doña Isabel Cano Rivera, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 2.430.697 pesetas de principal, intereses al anual y comisión del y un crédito supletorio de; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28 de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 23 de mayo de 1996, a sus once horas. La segunda, el día 20 de junio de 1996, a sus once horas. Y la tercera, el día 18 de julio de 1996, a sus once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual portentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento; o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, señalado con la letra C, sito en Adra, carretera nacional 340 y Cuesta del Faro, bloque A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.309, libro 390, folio 132, finca número 29.435. tipo de tasación: 5.265.000 pesetas.

Dado en Berja a 1 de febrero de 1996.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario.—8.211.

BOLTAÑA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña (Huesca),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 113/95, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador don Luis Recreo Giménez, contra la mercantil «Ibruc, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.352.676 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, por primera el día 29 de marzo, en su caso, por segunda el día 26 de abril y, por tercera el día 22 de mayo, a las trece horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Angel Codina Cuenca y doña María Purificación Sanz Carlón, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 16.—Vivienda designada con la letra B, en la segunda planta, escalera 1, del edificio sito en Benasque, calle Mayor, número 1. Tiene una superficie útil de 63,63 metros cuadrados. consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, rellano escalera; derecha, entrando, finca número 15;

izquierda, entrando, finca número 17, y fondo, calle Mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 534, libro 34, folio 138, finca número 3.324.

Valorada a efectos de subasta en 11.660.000 pesetas.

Dado en Boltaña a 24 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—8.670.

CANGAS DO MORRAZO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00180/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Carmen Torres Alvarez, contra don Manuel Riveiro Caeiro, con DNI 76.834.478 domiciliado en Lg. de Espiñeiro, número 13, Aldan (Cangas), doña María del Carmen Dacosta Molares, con DNI 35.280.849 domiciliada en Lg. de Espiñeiro, número 13, Aldan (Cangas), y don Claudio Dacosta Bastón, con DNI 76.832.782 domiciliado en Lg. de Espiñeiro, número 13, Aldan (Cangas), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de marzo, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, números 46 y 48, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), cuenta de consignación número 3566-000-17-180-93.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de abril, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, sita en el lugar de Espiñeira, identificada con el número 13 de dicho lugar de la parroquia de Aldan en Cangas; formada por una casa compuesta de bajo sin dividir ni cerrar y piso a vivienda aún sin terminar pero habitado, tiene una superficie aproximada de 140 metros cuadrados de planta y dos edificaciones auxiliares destinadas a garaje y trastero; se halla sobre una finca de unos 300 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte,

Conde de Canalejas; sur, pista de entrada; este, Conde de Canalejas; y oeste, don Alfonso Da Costa. Identificada en el Registro de la Propiedad al tomo 876; libro 92, folio 57, finca número 8.891. Tipo 10.500.000 pesetas.

Finca Seara, en el lugar de Gandon, Aldan, destinada a labradío seco de 1 área 47 centiáreas. Tipo 102.900 pesetas.

Finca Orxas, en el lugar de Gandon de la parroquia de Aldan, de 2 áreas 36 centiáreas, destinada a labradío seco. Tipo 134.400 pesetas.

Dado en Cangas do Morrazo, a 9 de enero de 1996.—El Secretario.—8.639.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00292/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Sebastián Gomila Ballesteros, don José Manuel Lorente Fuentes, don Sebastián Gomila Madrid y doña Juana Ballesteros Nicolás, en reclamación de 801.117 pesetas de principal pendiente de abonar y otras 1.000.000 de pesetas para costas e intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Finca número 38.503, inscrita al libro 417, folio 16, sección San Antón, valorada a efectos de subasta en 240.000 pesetas.

Finca número 59.130, inscrita al libro 779, folio 129, valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de abril, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo, también a las once horas, y todas ellas de 1996, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 8 de enero de 1996.—El Secretario.—8.617.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 464/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Juan Emilio Roca Cañavate, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 22 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 22 de mayo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 33.161.946 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Un chalet dispuesto en dos plantas, una de sótano y otra baja, unidas por una escalera interior, en Los Molinos Marfagones, diputación La Magdalena, término municipal de Cartagena, sobre un solar de 1.300 metros cuadrados; su superficie construida es de 508 metros 20 decímetros cuadrados, de la cual corresponden 175 metros cuadrados al sótano, 304 metros 60 decímetros cuadrados a la vivienda y 28 metros 60 decímetros cuadrados a porche, su superficie útil es de 450 metros 5 decímetros cuadrados, de la cual corresponde al sótano 154 metros 10 decímetros cuadrados, a la vivienda 267 metros 35 decímetros cuadrados y al porche 28 metros 60 decímetros cuadrados.

La vivienda se encuentra distribuida en hall de entrada, salón-comedor, cuarto de estar, dos cocinas, una de ellas con despensa, cinco dormitorios, despacho, salón, tres cuartos de baño, un aseo, paso, ante lavadero, terrazas, porche y jardín; está dotada de los servicios de energía eléctrica, agua corriente, teléfono y alcantarillado. Linda: Por el norte o frente, con camino de Cartagena a Galifa; por el sur, con finca de la misma propiedad; por el oeste, con camino, y por el este, con finca de don Francisco Pérez.

Inscrita al tomo 2.446, libro 835 de la sección tercera, folio 223, finca 71.588 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena; y la hipoteca, al mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda, de la dicha finca.

Dado en Cartagena a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—8.609-3.

CAZORLA

Edicto

Don Manuel León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 161/87 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Salvador Fuertes García contra don José Martínez Fuentes y doña María F. Ortiz Moreno en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada en Cazorla (Jaén), con el número 67.474 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder al remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Se hace saber que el inmueble que se subasta carece de título público y que no se haya inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente, debiendo el rematante que se lo adjudique saber que lo hace con la condición de que deberá proceder a la inscripción del mismo de forma registral antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez señale.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 30 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, consta de planta baja, primera planta y patio posterior de luces, la superficie del solar es de aproximadamente 120 metros cuadrados y la edificación por planta de 81 metros cuadrados, sita en la calle Matadero, número 29 de Pozo Alcón.

Valoración: 120 metros cuadrados solar, 1.800.000 pesetas; 81 metros cuadrados planta baja (vivienda), 2.025.000 pesetas; 81 metros cuadrados planta primera (vivienda), 2.025.000 pesetas; total 5.850.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 23 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario, Manuel León Vidal.—8.772-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Fernando Víctor Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 266/94, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra «Técnicas y Útiles, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de primera subasta, el próximo día 24 de abril, a las diez treinta horas, si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta, para el día 24 de mayo, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 25 de junio, a las diez treinta horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del actor, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio de remate.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración del bien es de 31.553.733 pesetas, y el bien objeto de subasta es el siguiente.

Bien objeto de subasta

Nave industrial a la que en la comunidad se le asigna el número 8, sita en la calle Lobateras, números 14, 16 y 18, del centro industrial Santiga; en el término municipal de Barberà del Vallès, señalado con el número 8, dispuesta como local único en planta baja, de forma rectangular y sin división alguna. Su superficie es de 450 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con departamento número 6; por el sur, con departamento número 10; por el este, con patio anterior anexo y mediante el mismo con vial urbanizado común; y por el oeste, con el departamento número 35.

Coficiente: 3,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell II, al tomo 2.574, libro 278 de Barberà, folio 148, finca número 18.082.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 23 de enero de 1996.—El Juez, Fernando Víctor Ramos Gil.—El Secretario.—8.747.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00462/1994 promovido por el Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Naranjo Fernández contra doña María del Pilar Ruiz Navarro y don José Antonio Rodríguez Cambra en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de abril próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se indica al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo; y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones

del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018046294, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 14.—Vivienda denominada B, de la planta segunda, portal número 2, con distribución propia para habitar, perteneciente a la casa sita en Ciudad Real, calle Delicias, señalada con los números 2 y 4. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados linda: Derecha entrando, vivienda denominada C de esta misma planta y portal, y patio; izquierda, vivienda denominada A de esta misma planta y portal, y patio; y fondo, calle de la Mata. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.465, libro 661, folio 108, finca número 37.420. Valorada a efecto de subasta en la suma de 14.000.000 de pesetas.

2. Participación indivisa del 3,35 por 100, cuya participación indivisa se concreta en la plaza de garaje y trastero señalados con el número 18, con una superficie útil de 1,345 y 3,20 metros cuadrados respectivamente de: 1. Local situado en la planta de sótano, destinado a aparcamientos y trasteros, con su rampa de acceso desde la calle Delicias, perteneciente al edificio en Ciudad Real, calle Delicias, señalado con los números 2 y 4. Tiene una superficie construida de 965 metros 9 decímetros cuadrados, y útil de 772 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, por dicha calle Delicias, subsuelo de la calle La Mata; izquierda, finca de don José López López y doña Josefa y doña María del Pilar Grande Gallego; y fondo, subsuelo de la calle Sancho Panza, lindando además con los cuartos de los contadores de las dos escaleras, dichas escaleras y cajas de ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.560, libro 756, folio 21, finca número 37.407, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—8.797-58.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 324 de 1995, se siguen autos sobre adjudicación de bienes, a instancia de doña Josefa Casado Comas, representada por la Procuradora señora Sánchez Anaya, de los que se desprende que el 20 de octubre de 1993, por doña María Trinidad Comas y Castro, se constituyó, como fundación, en establecimiento de enseñanza primaria denominado Escuela Católica Elemental de Espejo, con el objeto de contribuir a la enseñanza general del país y en especial a la de la villa de Espejo.

A nombre de dicha fundación figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, las casas situadas en las calles Generalísimo Franco, número 2 y General Burruaga, número 12 de Espejo (actualmente calles paseo de Andalucía, número 21 y Empedrada Alta, número 14).

Dicha fundación vino desarrollando sus actividades normales, de acuerdo con los fines fundacionales hasta el año 1977, en que dejó de cumplirlos por falta de recursos económicos, debido a la depreciación del capital fundacional.

Por doña Josefa Casado Comas, descendiente de doña Trinidad Comas y Castro, al ser bisnieta de don Miguel Comas Noguera, hermano del padre del fundador de la Escuela Católica Elemental de Espejo, se solicita en la demanda inicial la adjudicación de bienes de la referida fundación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.101 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y por resolución de esta fecha se acordó, publicar el presente, llamando a las personas que se crean con derechos a los bienes a que se refiere la demanda, a fin de que comparezcan a deducirlo, ante este Juzgado, en término de dos meses, haciéndose costar que es el tercer llamamiento y con el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo, haciéndose constar asimismo que se ha personado en autos la Procuradora señora De Luque Escribano en nombre y representación del Obispado de Córdoba, oponiéndose a las pretensiones de doña Josefa Casado Comas, por entender que la misma no se encuentra legitimada para solicitar la adjudicación de los bienes, habiéndose personado igualmente el Procurador señor Escribano Luna en nombre y representación de doña Araceli Rivero Jiménez.

Dado en Córdoba a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo Velarde Pérez.—El Secretario.—8.653.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 647/93 de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna; en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba contra don Vicente Más Carreré y doña Luz Marina Sánchez Muñoz se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que más abajo se describen con su precio y tasación pericial.

Primera subasta, el día 12 de abril, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 13 de mayo, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 12 de junio, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de: Para la primera finca el de 2.500.000 pesetas; para la segunda el de 3.000.000 de pesetas y para la tercera el de 8.000.000 de pesetas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, el haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado

en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primera finca.—Una cuarta parte indivisa y una cuarta parte indivisa de una cuarta parte indivisa del piso vivienda situado en la planta baja a la izquierda de la casa número 4 de la calle San Juanes, con una extensión de 79,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.782, libro 702, sección segunda, folio 22, finca número 55.297.

Segunda finca.—Local señalado con el número 27, destinado a cochera o garaje en planta de sótano de la casa número 2 de la plaza de Séneca de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.291, libro 256 de la sección segunda, folio 243, finca número 20.634. Tiene una superficie de 26,04 metros cuadrados.

Tercera finca.—Rústica. Parcela de regadío, situada en la Laguna de las Cuevas, término de Almodóvar del Río, de 36 áreas. Inscrita al tomo 796, libro 75, folio 105 vuelto, finca número 3.661 del Registro de la Propiedad de Posadas. Ocupa una extensión de 3.000 metros cuadrados.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a los deudores, caso de no poderse practicar la notificación en los domicilios que constan en autos.

Dado en Córdoba a 20 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.774-3.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 135/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Ortiz Moncho, contra «Bahía de Jávea, Sociedad Anónima» y «Mezquita de Les Pedres, Sociedad Limitada», en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez el día 10 de abril de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que al final del acta se dirá, no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez el día 10 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez el día 10 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del pro-

cedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, expectuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Finca en término de Jávea, partida Mezquita de les Pedres, de 8 hanegadas 100 cañas equivalentes a 70 áreas 64 centiáreas 41 decímetros cuadrados. Tiene una casa de labor, un pozo y un cobertizo para paja. Linda: Norte, tierras de doña Enriqueta Cruaños, acequia de desagüe en medio, procedentes de don Jaime Cruaños; sur o mediodía, con carretera del Mar; este o saliente, con vereda pastoril o azagador; y oeste o poniente, con tierras de don Julio Cruaños, las de doña Joaquina Bertomeu y almacenes de don Augusto Cruaños, desagüe en medio. Corresponde a las parcelas catastrales número 139 y 223 del polígono número 41.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.207, libro 313, folio 175, finca número 25.978.

Tipo: 260.205.300 pesetas.

2. Urbana.—Terreno en término de Jávea, partida Mezquita de les Pedres, de 8.620 metros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz; sur, camino del Roig; este, finca matriz; y oeste, don Francisco Albi y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.474, libro 463, folio 1, finca número 32.170.

Tipo: 132.794.700 pesetas.

Dado en Denia a 14 de diciembre de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—8.658.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0300/95 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra doña Gloria María Valentín Campello, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. 4 tahúllas equivalentes a 38 áreas 12 centiáreas, de tierra tosca, situada en el término municipal de Elche, partido de Altavix, dentro de cuya cabida se encuentra una casita de labor, que mide una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente, que se distribuyen en cinco dormitorios, baño, cocina, trastero, comedor-estar y porche y linda todo: Por el norte, sur y este, con finca de donde se segregó; y por el oeste, con camino, por donde tiene su entrada. Inscrita al libro 812 de Santa María, folio 100, finca número 49.979, inscripción quinta.

Valorada en 25.760.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, el próximo día 29 de marzo de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.760.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 29 de abril de 1996, y hora de las once treinta, y para el caso que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de mayo de 1996, y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y en su caso tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a la ejecutada, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.614.

ELCHE

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 542/94, seguido a instancias de «Calpe 92, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra «licitana del Motor, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública por tercera vez el inmueble que al final se dirá, habiéndose señalado para el remate de la misma el próximo día 26 de marzo, a las diez horas de su mañana y, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra, situada en el término de Llano de San José, que comprende una superficie de 21 áreas 44 centiáreas. Se encuentra inscrita al tomo 595, libro 285, folio 2, finca registral número 22.677, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Y para que así conste, se expide y firma el presente en Elche a 8 de enero de 1996.—La Secretaría.—8.611.

ELDA

Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de hipotecario número 254/94, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil, contra don Juan Delicado Rodríguez y doña María de los Angeles Vidal Pérez, en lo que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez señor Sampere Muriel. En Elda a 8 de enero de 1996.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma señalada al final de este edicto, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Anúnciese su celebración con veinte días hábiles de antelación cuando menos al señalado para el remate, mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 09/10000, clave 0080, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asis-

tencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tipo por el que salen a subasta las fincas.—Primer lote: Finca número 38.005-45, 1.848.000 pesetas; segundo lote: Finca número 38.005-46, 1.848.000 pesetas; finca número 38.805, 13.912.000 pesetas respecto del tercer lote; cuarto lote: Finca número 38.493, 22.000.000 de pesetas; finca número 38.062, quinto lote, 7.300.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca número 38.005-45, tipo 1.848.000 pesetas.

Urbana.—Una cuarenta y ochoava parte indivisa, con adscripción de uso de la plaza de garaje número 28, frentes a las calles General Monasterio, San Crispín y Ramón Gorge, por donde tiene su entrada mediante rampa, que tiene una superficie útil de 1.271 metros cuadrados. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.454, libro 489, folio 35, finca número 38.005-45.

Segundo lote: Finca 38.005-46, tipo 1.848.000 pesetas.

Urbana.—Una cuarenta y ochoava parte indivisa, con adscripción de uso de la plaza de estacionamiento número 48; en la planta sótano del edificio sito en Elda, con frentes a las calles General Monasterio, San Crispín y Ramón Gorge, por donde tiene su entrada mediante rampa, que tiene una superficie útil de 1.271 metros cuadrados. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.454, libro 489, folio 37, finca 38.005-46, inscripción segunda.

Tercer lote: Finca número 38.805, tipo 13.912.000 pesetas.

30 áreas 11 centiáreas 6 decímetros cuadrados de tierra secano situada en término de Elda, partida de Cámara. Dentro de cuyo perímetro existe enclavada una vivienda unifamiliar de planta baja con todas las dependencias que la integran construida sobre desnivel de terreno montuoso, arrojando una superficie total de 80 metros cuadrados y 10 metros de marquesina, teniendo su fachada u orientación al saliente y linda todo: Norte, sur y oeste, doña María Rico Rico; y este, doña María Rico Rico, camino de acceso a la finca enmedio. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.493, libro 514, folio 91, finca número 30.805.

Cuarto lote: Finca número 38.493, tipo 22.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno o solar.—Número 1098 a) del plano de urbanización, del término de Elda, partido del Campo Alto o Derramador, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro se encuentra enclavada una nave industrial, de planta baja, destinada a nave y aseos con una superficie de 629 metros cuadrados y entreplanta destinada a oficinas, con una superficie de 106 metros 50 decímetros cuadrados, hace un total de una superficie de 735 metros cuadrados al sur, parcela número 120; al este, camino; y al oeste, el límite del polígono. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.380, libro 440, folio 86, finca número 38.493.

Quinto lote: Tipo 7.300.000 pesetas.

Número 58.—Vivienda tipo B, señalada con la letra B, en la planta primera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados y linda entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera, ascensor y la otra vivienda número 57 de esta misma planta y escalera; derecha, patio de uso exclusivo de esta vivienda; izquierda, aires de la calle San Crispín, y espaldas, vivienda número 67 de esta planta con entrada por la escalera A, contigua. Tiene su entrada por la escalera situada en la calle San Crispín, número 4, de policía, integrante del bloque de vivienda, situado en la ciudad de Elda, con frentes a las calles General Monasterio, Ramón Gorge y San Crispín. Fue inscrita la hipoteca

en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.356, libro 424, folio 115, finca 38.062.

Adición al presente mandamiento. Para hacer constar que, para el caso de que no pueda participarse la notificación sobre señalamientos de subastas a los demandados, en la forma ordinaria, sirva el presente edicto, a efectos de notificación de subastas a los demandados. Doy fe.

Dado en Elda a 8 de enero de 1996.—El Juez, José Sampere Muriel.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Belén García Blas.—8.753.

ELDA

Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Hipotecario 320/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Maestre, contra don José Vicente Pérez Mataix, en lo que se ha dictado la resolución siguiente.

Providencia Juez señor Sampere Muriel, en Elda a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco digo, y seis.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Como solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 10.374.480 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Anúnciese su celebración con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para el remate, mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Pedro Manjón, de Elda, con el número 09/10.000, clave 0080, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión

mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de interesar la, digo de practicarse la notificación de señalamientos de subastas a los demandados, y para el caso de que estos se encontraran en paradero desconocido, sirva el presente de notificación de señalamientos de subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta cuarta, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 106 metros 73 decímetros cuadrados, y linda, por todos sus aires, igual que el edificio del que forma parte integrante, sito en Elda, calle Capitán Aguilar, 5, de policía, esquina a plaza Sagasta. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.488, libro 511, folio 74, finca número 39.642, inscripción quinta.

Dado en Elda a 19 de enero de 1996.—El Juez, José Sampere Muriel.—Oficial en funciones de Secretaria, María Belén García Blas.—8.215.

ELDA

Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Hipotecario 344/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Maestre, contra «Da Vinci D'Baes, Sñchez y Limitada», don Edicela Manuel Estévez Sancedez, y esposa doña María Asunción Bazán Sobreviela, en lo que se ha dictado la resolución siguiente.

Providencia Juez señor Sampere Muriel, en Elda a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Como solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 12.740.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Anúnciese su celebración con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para el remate, mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Pedro Manjón, de Elda, con el número 09/10.000, clave 0080, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de practicar la notificación de subastas a los demandados en la forma ordinaria, para el caso de que ésta fuera negativa, por ignorado paradero, sirva el presente de notificación en legítima forma.

Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda en la planta cuarta, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 112 metros 58 decímetros cuadrados, y linda, por todos sus aires, igual que el edificio del que forma parte integrante. Pertenece al edificio sito en Elda, Juan Carlos I, número 55 de policía, consta de vivienda.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.420, libro 467, folio 198, finca número 39.650.

Dado en Elda a 19 de enero de 1996.—El Juez, José Sampere Muriel.—Oficial en funciones de Secretaria, María Belén García Blas.—8.366.

EL VENDRELL

Edicto

Don M. Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0342/94-Civil, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Carreras 88, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86 de El Vendrell el día 18 de marzo de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de abril de 1996 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de mayo de 1996, y hora de las doce treinta de su mañana cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de las anteriores y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 44.—Vivienda puerta segunda de la segunda planta, escalera C, del edificio denominado Nacar, sito en término municipal de El Vendrell, polígono residencial El Puig, parcelas números 6, 7 y 8. Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 933, folio 118, finca número 17.361.

Tasado a efectos de la presente en 8.650.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 5 de diciembre de 1995.—El Juez, M. Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario Judicial.—8.720.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 130/1995-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Torreblanca Casas Mediterráneas, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 21 de marzo de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 18 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de mayo de 1996, y hora de las doce treinta cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento des-

tinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1. Urbana.—Entidad número 23, casa vivienda unifamiliar señalada con el número 23, con acceso por la calle Escolles. Se compone de planta baja, planta primera alta y planta golf. La planta baja ocupa una superficie construida de 26,40 metros cuadrados. La primera planta alta ocupa 27,80 metros cuadrados y la planta golf ocupa 8,90 metros cuadrados. La superficie útil total de la vivienda es de 56,65 metros cuadrados. Dichas tres plantas se comunican por medio de una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell (hoy Torredembarra), al tomo 934, libro 208, folio 208, finca número 13.947.

Tasada a efectos de la presente subasta en 9.750.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Entidad número 25, casa vivienda unifamiliar señalada con el número 25, con acceso por la calle Escolles. Se compone de planta baja, planta primera alta y planta golf. La planta baja ocupa una superficie construida de 26,40 metros cuadrados. La planta primera alta ocupa 33,70 metros cuadrados, y la planta golf ocupa 8,90 metros cuadrados. La superficie útil total de la vivienda es de 62,65 metros cuadrados. Dichas tres plantas se comunican por medio de una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell (hoy Torredembarra), al tomo 934, libro 208, folio 214, finca número 13.951.

Tasada a efectos de la presente en 10.350.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana.—Entidad número 26, casa vivienda unifamiliar señalada con el número 26, con acceso por la calle Escolles. Se compone de planta baja, planta primera alta y planta golf. La planta baja ocupa una superficie construida de 27,75 metros cuadrados. La planta primera alta ocupa 29,20 metros cuadrados, y la planta golf ocupa 8,90 metros cuadrados. La superficie útil total de la vivienda es de 56,65 metros cuadrados. Dichas tres plantas se comunican por medio de una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell (hoy Torredembarra), al tomo 934, libro 208, folio 217, finca número 13.953.

Tasada a efectos de la presente en 11.250.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 11 de diciembre de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario judicial.—8.418.

EL VENDRELL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 214/93 a instancia de la Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Agropecuaria del Pla, Sociedad Limitada», «Agrogarraf, Sociedad Limitada», «Vilacar, Sociedad Limitada», don José María Suria Artigas y doña Montserrat Hernández Ferrer, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.480.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86 de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 15 de abril, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de mayo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 9. Vivienda del cuarto piso, primera puerta de la casa número 8 de la calle Ramón y Cajal de esta villa, esquina a la calle Greco, con una superficie útil de 85 metros cuadrados; comprende comedor-estar, cocina, baño, aseo, recibidor, cuatro dormitorios, los bajos; al sur, calle Ramón y Cajal; al este, caja de escalera y vivienda del cuarto piso, segunda puerta; y por arriba, vivienda del quinto piso, primera puerta; y por debajo, vivienda del tercer piso, primera puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.356, libro 642, folio 088, finca número 16.989.

Se valora la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 7.480.000 pesetas.

Dado en El Vendrell a 3 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario Judicial.—8.724.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 199/95,

promovidos por el Banco Central Hispano, domiciliado en Madrid, plaza de Canalejas, número 1, y con NIF número A-28-000065 contra don Juan Margets Miquel y doña Josefa Guma Bartroli, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86; primera el día 16 de abril de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de mayo de 1996 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 18 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 25.175.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, 5.035.000 pesetas, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.—Planta baja, puerta primera. Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en Calafell, con frente a la calle de Jorge Gari, sin número, edificado sobre los solares números 4, 5 y parte del 6, de la manzana número 25 de la urbanización Segur de Calafell; tiene una superficie construida de 70,52 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una terraza. Además tiene el uso exclusivo de un jardín de 116,60 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de Jorge Gari; por la derecha entrando, con el solar número 3 de la misma manzana; por la izquierda, con el vestíbulo de entrada, caja de escalera y vivienda puerta segunda de esta misma planta; por el fondo, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; por debajo, con el suelo; y por encima, con el piso primero puerta primera.

Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es del 5,10 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 579, libro 378, folio 16, finca número 6.545, inscripción quinta.

Y en virtud de lo acordado, expido el presente haciendo constar que debe servir éste de notificación en forma de las fechas de las subastas a los demandados.

Dado en El Vendrell a 24 de enero de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—8.730.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 264/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra don Francisco Cáceres Ruiz y doña Francisca Carrasco Benitez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de marzo de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de abril de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1996. Si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca número 44.468. Inscripción segunda, tomo 836, libro 604, folio 5. Se tasa dicha finca a efectos de subasta en 6.337.500 pesetas.

Finca número 18.052. Tomo 852, libro 616, folio 217, inscripción quinta. Se tasa dicha finca a efectos de subasta en 5.281.250 pesetas.

Dado en Estepona a 18 de enero de 1996.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaria.—8.364-58.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Iberhome, Sociedad Anónima»; y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: Diferente para cada una, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 19 de abril de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 20 de mayo de 1996, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, número 72, al tomo 805, libro 582, folio 152, finca número 27.024, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 12.950.000 pesetas.

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, número 73, al tomo 527, libro 359, folio 153, finca número 27.026, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 25.900.000 pesetas.

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, número 71, al tomo 601, libro 420, folio 5, finca número 30.940, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 37.840.000 pesetas.

Dado en Estepona a 25 de enero de 1996.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—La Secretaria.—8.763.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: En este Juzgado y con el número 38/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano contra don Diego Chacón Carrasco y doña Manuela Romero Natera y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: Diferente para cada una sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de abril de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 25: Una parcela de terreno enclavada en el conjunto urbanístico denominado El Mirador, en el término de Estepona, partido de la Lobilla. Comprende una extensión superficial de 203 metros con 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 907, libro 659, folio 132, finca 32.860.

Tipo de tasación: 15.651.400 pesetas.

Una suerte de tierra radicante en el término municipal de Estepona, comprensiva de una extensión superficial de 20 áreas de secano, en el partido Arroyo de en Medio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 915, libro 667, folio 120, número 5.740-N.

Tipo tasación: 1.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra de secano, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Guadalupe, comprensiva de una extensión superficial de 11 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 915, folio 122, número 25.087.

Tipo de tasación: 550.000 pesetas.

Dado en Estepona a 25 de enero de 1996.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—La Secretaria.—8.765.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 173/94, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano contra «Inveruno, Sociedad Anónima», el tipo de subasta será el de diferente para cada una; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 21 de marzo de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 19 de abril de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1996, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al

presentario ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos al deudor en el supuesto en que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 3: Urbana.—Local oficina número 1 situada en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 827, libro 104 de Manilva, folio 172, finca 8.377.

Tipo tasación: 4.720.300 pesetas.

Número 24: Urbana.—Vivienda tipo D, situada en planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 827, libro 104 de Manilva, folio 214, finca 8.398.

Tipo tasación: 11.450.224 pesetas.

Número 26: Urbana.—Vivienda tipo F, situada en planta tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 827, libro 104 de Manilva, folio 218, finca número 8.400.

Tipo tasación: 10.934.306 pesetas.

Número 30: Urbana.—Vivienda tipo , situada en planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 832, libro 106 de Manilva, folio 1, finca 8.404.

Tipo tasación: 11.450.224 pesetas.

Número 34: Urbana.—Vivienda tipo B, situada en planta quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 832, libro 106 de Manilva, folio 9, finca registral 8.408.

Tipo tasación: 9.868.318 pesetas.

Número 43: Urbana.—Vivienda tipo E, situada en la planta sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 832, libro 106 de Manilva, folio 27, finca registral 8.417.

Tipo tasación: 7.979.056 pesetas.

Dado en Estepona a 29 de enero de 1996.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—La Secretaría.—8.766.

FERROL

Edicto

Doña Enma González Álvarez, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 00330/1995, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña María Angeles García Galeiras, contra la finca hipotecada por don Andrés Cervantes Díaz y doña María Rosa Refojos Loures, se acordó proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado, el día 9 de abril, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 10.620.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, según establece la Ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de mayo, a las doce treinta horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera, para el día 5 de junio, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bien objeto de subasta

En la casa señalada con el número 5-7 de la calle Río Porto, en esta ciudad de Ferrol.

Número 9.—Piso cuarto izquierda subiendo por las escaleras y derecha visto desde la calle con una vivienda de la superficie útil de 86 metros 29 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, vestidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y aseo y una pequeña terraza por su parte posterior que linda (visto desde la calle): Por la derecha entrando, con la casa número 9 de dicha calle; por la izquierda, con relleno y caja de la escalera, patio interior de luces y vistas y el piso cuarto derecha; y por el fondo, con terraza aneja al piso primero.

Tiene asignada una cuota de participación a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal de 8 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol, tomo 925, libro 259, folio 128, finca número 25.275.

Dado en Ferrol a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enma González Álvarez.—La Secretaría.—8.620.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 263/1993, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don José María Soler Viñas, en representación de Alexis Gastón Dobbelaere, contra doña Marie Yvonne Schotte, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Parcela de terreno sobre la que hay edificada una casa solamente de planta baja, sita en término municipal de L'Escala, territorio «Puig Sec», de cabida unos 702,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.378, libro 181 de L'Escala, folio 136, finca número 12.190.

La subasta tendrá lugar en la sede del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres, calle Poeta Marquina, número 2, segundo piso, el próximo día 21 de marzo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.850.510 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo los litigantes podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de abril a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo a las doce horas, rigiendo para la misma las condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor, ajenas al Juzgado u otras, tuviera que suspenderse alguna subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora, excepto si fuere sábado, que se llevará a efecto el lunes siguiente, también a la misma hora.

Dado en Figueres a 28 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—8.337.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, contra don José María Montoro García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2923000018096/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número uno. Vivienda designada con el número 4, tipo A, en planta baja del edificio sito en la parcela distinguida como E-veintidós, en el término de Mijas, partido de Campanares, hoy urbanización «El Coto». Su superficie construida es de 68 metros 74 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estancia comedor, dormitorio, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Linda: Frente, terreno común y jardín privado de la planta baja; derecha, entrando, dicho jardín que la separa de terrenos de la propia urbanización, y fondo o espalda, vivienda número siete, tipo B.

Cuota: 39,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.146, libro 368 de Mijas, folio 18, finca número 26.683, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.131.060 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de enero de 1996.—El Magistrado Juez, José Angel Castillo Canó Cortés.—El Secretario.—8.347-58.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 208/1993, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra Azulgan, don Ignacio Ribes Rocher y don Vicente Codina Benito, en reclamación de 1.197.666 pesetas de prin-

cipal, más 400.000 pesetas para intereses y costas, habiendo sido acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 13 de mayo de 1996, por segunda vez el día 13 de junio de 1996, y tercera el día 12 de julio de 1996, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 43530000170 20893, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Gandía, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Podrán desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—No se han aportado los títulos de propiedad, estando de manifiesto en Secretaría lo que consta en autos, en relación a los títulos, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Octava.—Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Mitad indivisa en local, emplazado a la parte derecha, entrando, fondo de la escalera, del edificio situado en término de Oliva, calle Alcalde Francisco Llorca, sin número. Inscrita al tomo 979, folio 124, finca 28.409. Registro de Oliva.

Tasado para subasta en 589.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Una mitad indivisa de local, emplazado al fondo derecho, entrando, del pasillo interior, del edificio relacionado en la primera finca.

Inscrita al tomo 979, folio 130, finca 28.415. Registro de Oliva.

Tasado para subasta: 589.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda emplazada a la derecha de la quinta planta, segunda escalera, del edificio en Oliva, denominado «Danubio», paseo Gregorio Mayans, sin número, con fachada también a la calle Manuel de Falla, sin número, a la cual forma chaflán, con una superficie de 99,53 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.242, folio 139, finca 39.694. Registro de Oliva.

Tasado para subasta en 7.390.000 pesetas.

Lote 4. Urbana. Garaje número 13, emplazado a la parte frente este, en la planta de sótano, del edificio en Oliva, en la calle Nou d'Octubre, sin número, dentro del polígono 4 del Plan Parcial 1/1977, con una superficie de 11,25 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.259, folio 90, finca 40.439. Registro de Oliva.

Tasado para subasta en: 905.000 pesetas.

Lote 5. Urbana. Vivienda tipo B, emplazada en la primera planta, del edificio relacionado antes. Con una superficie de 107,62 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.259, folio 97, finca 40.439. Registro de Oliva.

Tasado para subasta en: 9.362.000 pesetas.

Lote 6. Urbana. Vivienda tipo A, emplazada en la cuarta planta del edificio relacionado con la anterior. Con una superficie de 116,77 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.259, folio 105, finca 40.469. Registro de Oliva.

Tasado para subasta en: 9.864.000 pesetas.

Lote 7. Vivienda tipo B, emplazada en la cuarta planta, del edificio relacionado. Con una superficie de 107,62 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.259, folio 106, finca 40.471. Registro de Oliva.

Tasado para subasta en: 9.362.000 pesetas.

Lote 8. Urbana. Tipo B, emplazada en la quinta planta del edificio relacionado. Con una superficie de 107,62 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.259, folio 109, finca 40.477. Registro de Oliva.

Tasado para subasta en: 9.362.000 pesetas.

Lote 9. Local emplazado en planta entresuelo, con fachada exclusiva al paseo Gregorio Mayans, del edificio denominado «Danubio», en Oliva, paseo Gregorio Mayans, sin número, con fachada también en la calle Manuel de Falla, sin número, a la cual forma chaflán, con una superficie de 264 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.242, folio 119, finca 39.654. Registro de Oliva.

Tasado para subasta en: 10.885.000 pesetas.

Lote 10. Porción de terraza que cubre el edificio en el centro de la misma, escaleras 1.ª y 2.ª, del edificio denominado «Danubio», en Oliva, paseo Gregorio Mayans, sin número, en la que existen cuartos trasteros. Con una superficie de 150 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.242, folio 140, finca 39.696.

Tasado para subasta en: 3.750.000 pesetas.

Lote 11. Local situado en planta sótano, destinado a cochera, sita en Oliva, en paseo Gregorio Mayans, sin número, con una superficie de 12 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.267, folio 8, finca 41.423. Registro de Oliva.

Tasado para subasta en: 900.000 pesetas.

Dado en Gandía a 10 de enero de 1996.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—8.419-3.

GANDIA

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 327/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villasesca García, contra don Salvador Bernia Carrio, doña Rosario Piera Mengual, don Andrés Galán Palomares, doña Isabel Fuster Miret, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan para cuya celebración se ha señalado el día 7 de mayo de 1996 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100, el día 4 de junio de 1996, y si también ésta resulta desierta, tendrá lugar la tercera subasta sin sujeción al tipo el día 2 de julio de 1996; y si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que están valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Gandía, número de cuenta 4360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito

no podrán ser admitidos a licitación un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por quien deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo este Edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Terreno en Pego, partida Ambra, de una superficie de 24 áreas 93 centiáreas, en el que existe un chalé de 163,50 metros cuadrados útiles, destinándose el resto de terreno a accesos, jardín y arbolado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 517, folio 26, finca 19.567. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Gandia a 16 de enero de 1996.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaría.—8.409-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Justo Martín Aguilar, contra «Hostelería del Baix Llobregat, Sociedad Anónima», con el número 495/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Finca número 2 bis. Local destinado a comercial. Planta baja. Local número 2 bis, de la casa sita en las calles Industria y Levadura, número 9 de la calle Levadura, de Viladecans, al que se accede desde la calle Levadura por dos puertas que comunican con el interior. Tiene una superficie útil de 138 metros 26 decímetros cuadrados; es diáfana y tiene un pequeño aseo. Linda: Frente, calle Levadura; derecha, entrando, local comercial número 1 de esta planta; izquierda, resto de la finca matriz, de don Juan Tugas y parte rellano y hueco escalera, y fondo, patio manzana, mediante patio de uso privativo de este local.

Inscripción: Pendiente; citándose a efectos de busca que la misma consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans en el tomo 557, libro 173 de Viladecans, folio 112, finca número 14.923, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merçe, números 3-5, el día 18 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 25.100.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de abril de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Caso de que cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por circunstancias ajenas al procedimiento, o las señaladas lo fueren en día festivo, se celebrarán al día siguiente hábil.

Dado en Gavá a 24 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—8.325-16.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 671/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Procuradora doña María Jesús Oliveras Crespo, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Antonio Rodríguez Rodríguez y doña Virtudes Ruiz Herrera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 24 de abril de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Si resultare negativa la notificación de los señalamientos de subasta antes indicados en el domicilio de la finca hipotecada, servirá la publicación de este edicto de notificación en legal forma.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente en las mismas condiciones antes concretadas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, según consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno destinado a solar en el pago Barrascales, en término de Deifontes, con una superficie de 4 áreas 98 centiáreas, que linda: Por la derecha, entrando y espaldar, con calles de nueva apertura que se construirán en la finca de donde se segregó; izquierda, con José García Ortega, y al frente, la calle Cervantes. Dentro de su perímetro ha sido construido lo siguiente: Casa, sita en la calle Cervantes, marcada con el número 51, del pueblo de Deifontes, compuesta de cuatro dormitorios, salón, comedor, baño y cocina, todo en planta baja. Con una superficie construida de 198 metros cuadrados, siendo la útil la de 170 metros 40 decímetros cuadrados, el resto de la superficie del solar no ocupado por la construcción está destinado a patio. Tiene como linderos los mismos del solar sobre el que se ha edificado.

Título e inscripción: Adquirido el solar por compra a don José García Ortega, y la vivienda en virtud de escritura de declaración de obra nueva según consta en la escritura de compraventa y declaración otorgada el 18 de junio de 1992, ante el Notario don Juan Bermúdez Serrano en Iznalloz.

Datos registrales: Finca número 3.346, inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, tomo 909, libro 29, folio 181, inscripción segunda.

Dado en Granada a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—8.333.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 91/1990, a instancia de «Avalunión, S.G.R.», representado por la Procuradora doña María Isabel Serrano Peñuela, contra don Francisco Baena Zafra, doña Dolores Sánchez Sánchez y doña Dolores Osorio Sánchez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de abril de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ochos días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Finca objeto de subasta

Explotación agrícola, con referentes tipos de terreno de labor y casa cortijo, sita en el término de Iznalloz, Cortijo «San Rafael del Terre». Tiene una superficie de 214 hectáreas 81 áreas 57 centiáreas y 18 decímetros cuadrados.

Finca número 8.917, folio 193, libro 149 del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Valoración: 120.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—8.717.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1178/94, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael Merino Jiménez Casquet, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra «Autedia, Sociedad Anónima», don Antonio Ortega Ramírez y doña Josefa Antoniles Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 16 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 20 de junio, a las once horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1761, y bajo la clave, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría

del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 1.261.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 2.

Descripción: Local comercial, sito en la planta bajo que el señalado con el número 1 de dicha planta. Forma parte del edificio sito en Granada, calle Rector Marin Ocete, demarcado con el número 10. Ocupa una superficie de 147 metros 22 decímetros cuadrados.

Tipo de la subasta: 36.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 10.403.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Descripción: Una cochera, en la calle Amelia Ibáñez, marcada con el número 60; de la villa de Iznalloz, con una superficie de 300 metros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, con don Manuel Salvador López; por la izquierda, con don Miguel Mena Chamorro y por la espalda con la carretera y al frente, con la calle en que se sitúa.

Tipo de la subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—8.671.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/95-M, promovido por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Manuel Martínez García, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de abril de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 110.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 110.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiéndose consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738000018005695, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda-bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave de planta baja señalada de número 7, situada en el término de La Roca, parroquia de Santa Agnes de Malenyanes, hoy polígono industrial Can Font de la Parera, construyéndose sobre un terreno de 1.515 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 783,90 metros cuadrados, 150 metros cuadrados destinados a patio delantero y 581,10 metros cuadrados a paso lateral.

Linda: Frente este mediante patio, con plaza de la urbanización; al norte mediante paso, con Vicente Castillo; al sur, con nave de «Martinetes Oliveras, Sociedad Anónima»; y al oeste, con la nave 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, número 3, al tomo 1.952, libro 93 de La Roca del Vallés, folio 201, finca 6.390.

Dado en Granollers a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—8.783-58.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0338/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos promovidos por «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima» contra doña Teresa Serra Fabra y don Pedro Vilardell Xucla, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1996, a las once horas, la finca embargada a doña Teresa Serra Fabra, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será el de 7.192.094 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Granollers (2940) en el número de cuenta 0729/0000/17/0338/94, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Quinta.—Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996, a las once horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Número 4. Apartamento A-4 de la planta primera del edificio La Calella-A, del barrio de Estartit, en la calle Azucena del término de Torroella de Montgrí, que mide una superficie aproximada de 45 metros cuadrados, y se compone de comedor-estar, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Por la derecha entrando y fondo, con vuelo sobre el terreno del solar; izquierda, con vuelo sobre el terreno del solar y finca número 5; y frente, caja de escalera y finca número 5. Su cuota de participación es del 10,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.529 del archivo, libro 234 de Torroella de Motori, folio 103, finca número 12.898.

Dado en Granollers a 25 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, María Elena Herrero Sánchez.—8.785-58.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173 de 1994, instados por don Pedro Verdegay Sánchez y doña María Santacruz Mora, contra doña Benita Verónica Villarreal Silva y don Bassem Ali Zaitoun, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, el bien que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 17 de abril de 1996, a las diez horas; para la segunda subasta, el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas; y para la tercera subasta, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 6.000.000 de pesetas. Para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3 de Guadalajara,

presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio de Las Colinas, de El Casar de Talamanca (Guadalajara), señalada con el número 555 del plano de parcelación, con una superficie según título de 900 metros cuadrados.

Linda, al norte, parcela 556 del plano; este, don José L. Palacios, don Luis Morno Martín, don Tomás Auñón Auñón, don Félix Ayjón Escudero, don Felipe López Millal y Barrando de la Mola; sur, parcela número 554 del plano y oeste, calle Río Tajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.152, libro 47 de El Casar de Talamanca, sección primera, folio 37, finca número 4.936.

Si algunos de los días señalados resultare inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 12 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—8.586.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 341/95, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Francisco Márquez, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que más adelante se dirán, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 15.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Cristóbal, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de abril de 1996, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 16 de mayo de 1996, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1903000018034195, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Bienes objeto de subasta

Número 11.—Vivienda en planta de ático tipo F, con acceso por la calle Delfín. Consta de salón-estar-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, distribuidor y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.609, libro 135, folio 84, finca registral número 11.165. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Número 1.—Vivienda en planta baja tipo A, con acceso por la calle Delfín. Consta de distribuidor, salón-estar-cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.609, libro 135, folio 64, finca 11.155. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Número 2.—Vivienda en planta baja tipo B, con acceso por la calle Delfín. Consta de distribuidor, salón-estar-cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Inscrita al tomo 1.609, libro 135, folio 66, finca 11.156. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaría sustituta.—8.605-3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), con estas fechas, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 115/95, seguido a instancia de «Sud América Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ambrosio Enciso Mena contra don Ramón González Martínez y doña Irene Gómez Parra, en reclamación de un

préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca: Casa de doble planta, sita en calle Carril de Huércal-Overa, número 57, se alza de una superficie de 130 metros cuadrados. Está compuesta de: Planta baja destinada a local comercial, sin distribución interior, con una superficie total construida de 99 metros cuadrados y un patio descubierto de superficie 20 metros 27 decímetros cuadrados, con portal y escalera de acceso a la planta alta con superficie de 10 metros 73 decímetros cuadrados. Y una planta alta destinada a vivienda, compuesta de varias dependencias, con superficie total construida de 114 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, calle Diego Collado; izquierda, don Miguel Jiménez. Finca número 41.597, tomo 941, libro 385, folio 39.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, el día 15 de abril de 1996, a las diez, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.490.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 24 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—8.789.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 204/93, a instancia del Procurador señor Martín Sarasa, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Tellería Orriols y don Carlos Gutiérrez Pascual, con domicilio desconocido, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, y en metálico, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 9 de abril de 1996, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactada en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas

que no cubran el 75 por 100 de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 29 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación a los deudores por ser desconocido su domicilio, y no poder practicarse notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Una sesenta y tresava parte indivisa, con derecho exclusivo de la plaza de garaje 2 y armario guarda esquís del mismo número del local sito en edificio en Sallent de Gállego. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 972, libro 20, folio 89, finca 1.849, inscripción septuagésimo tercera.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Urbana, número 50, apartamento 13, tipo A, tercera planta; en el monte Baladrias, de Sallent de Gállego, de 59,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 870, libro 16, folio 90, finca 1.897, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 8.255.381 pesetas.

Dado en Jaca a 15 de enero de 1996.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—8.667.

JAEN

Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 374/93-2; autos de juicio a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Mollinedo Sáenz contra don Miguel Moya Sánchez y doña Angustias Rodríguez Cazaliilla, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días; los bienes embargados a los demandados y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 marzo de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que después se dirán, y en previsión de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento queda anunciada la tercera, para la que se señala el próximo día 15 de abril de 1996, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 20.112, inscripción primera, coche- ra, con 103,72 metros cuadrados en Torredelcampo. Valorada en 830.000 pesetas.

Finca número 20.113, inscripción primera, piso primero, con 120,63 metros cuadrados en Torredelcampo. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 20.114, inscripción primera, piso segundo, con 120,63 metros cuadrados en Torredelcampo. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 20.115, inscripción primera, piso tercero, con 120,63 metros cuadrados en Torredelcampo. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Vehículo Volvo tipo tractor, matrícula J-1917-M, bastidor YV2HSB3AXKB440995. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Las subastas se celebrarán bajo los siguientes requisitos y condiciones:

Primero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta ciudad en la plaza de la Constitución, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la segunda subasta (valor pericial de los bienes rebajado en un 25 por 100), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para la misma, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en el establecimiento destinado al efecto y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores existentes sobre los bienes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jaén a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—La Secretaria.—8.649.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 618/1995-T, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mariscal Bazán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0618/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio siguiente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de julio siguiente, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número veintitrés, en el conjunto de edificación situado en el edificio El Boquete, en avenida de Jerez, sin número, de San José del Valle. Tiene una superficie construida de 110 metros 17 decímetros cuadrados y la útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Es de tipo A y se compone: En la planta baja de «hall», salón-comedor, dormitorio, aseo, cocina y lavadero y en planta alta de tres dormitorios y un cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.281, sección cuarta, libro 22, folio 37, finca número 1.483, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.580.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—8.235.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0258/95, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio Gumbert Casals, en reclamación de 13.482.956 pesetas, respecto de las siguientes fincas:

Apartamento número 8, situado en el primer piso, extremo izquierda entrando, primera escalera, puerta primera, del mismo complejo de apartamentos denominado La Vila, situado en el barrio de Calella, del término municipal de Palafrugell, en su bloque I, con una superficie de 80 metros cuadrados; contiene cocina, comedor-sala de estar, dos habitaciones-dormitorio, baño, aseo, cuarto-lavadero y terraza de superficie 16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.312, libro 291, folio 142, finca número 14.837, inscripción segunda.

Apartamento número 8.—Sótanos del edificio de apartamentos denominado La Illa, situado en el barrio de Calella, del término municipal de Pala-

frugell, destinados a aparcamientos o garajes, de superficie 458 metros cuadrados; tiene su acceso subterráneo por los sótanos del bloque H, y, además, salida peatonal por las dos escaleras prolongación de las existentes en el bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.632, libro 339, folio 33, finca número 14.832-8, inscripción primera.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las referidas fincas por término de veinte días, en lotes independientes.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta, el día 2 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 14.800.000 pesetas, para la finca número 14.837 y de 1.000.000 de pesetas, para la finca número 14.832-8, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 2 de mayo de 1996, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 4 de junio de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0258/95, un importe igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 10 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—8.618.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0292/95 promovidos por la Caixa d'Estalvis de Catalunya contra doña Olga Ramos Cortada y doña María Gracia Martín Hernández, en reclamación de 6.238.635 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Entidad número 23.—Vivienda tipo B, de la escalera A, sita en la planta baja del edificio en Palamós, calle Roger de Flor, esquina a las calles de Adrián Alvarez y de Pagés Ortiz. Tiene una superficie de 64 metros 13 decímetros cuadrados, se distribuye en recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.754, libro 157 de Palamós, folio 121, finca número 5.369, inscripción sexta.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 3 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 11.200.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 7 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 6 de junio de 1996, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000-18-0292-95, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a las ejecutadas, caso de no ser halladas en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 15 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—8.768.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo letras de cambio, número 00810/1991, promovido por «Construcciones y Obras Gallegas, Sociedad Anónima (Congasa)», y por subrogación del crédito, continuado por «Promotora Industrial y Comercial Subel, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Pita Urgoiti; contra «Automóviles Louzao, Sociedad Anónima» y don Jesús Louzao Pardo, se acordó proceder a la venta en

pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien embargado al demandado «Automóviles Louzao, Sociedad Anónima», para cuyo acto se ha señalado el día 8 de abril de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primera.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 7 de mayo de 1996, a las diez quince horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1996, a las diez quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Edificación destinada a usos comerciales e industriales, sin número de policía, sita en la parroquia de San Cristóbal das Viñas, de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 774, folio 15, finca número 38.769, como de la propiedad de «Automóviles Louzao, Sociedad Anónima».

Según informe pericial, el conjunto de la edificación y terreno que la rodea, miden la superficie de 20.245,97 metros cuadrados.

De esta finca se segregó la superficie de 3.405,90 metros cuadrados, que pasó a formar la finca registral número 74.129.

Por lo que la finca objeto de subasta, terreno y edificaciones, pasan a formar la superficie de 16.840,07 metros cuadrados.

Valorado el conjunto en la suma de 650.600.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 25 de enero de 1996.—El Secretario.—8.637.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 425/95, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Lorenzo Martín Sáez, contra don José Luis González Díaz y doña María del Cristo Barbuzano Hernández, en

reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Número 5. Vivienda en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio sito en término municipal de Tegueste, donde llaman Guilama, en la calle del Cementerio, sin número de Gobierno. Es la de la izquierda, según se mira al edificio desde la calle de su situación y linda según se entre a la misma, al frente, la caja de escalera y vuelo sobre la finca número 1 de la planta sótano; a la izquierda entrando, con la otra vivienda de esta planta, finca número 6, caja de la escalera y vuelo sobre la finca número 1 de la plaza sótano; a la izquierda, entrando, con la otra vivienda, de esta planta finca número 6, caja de escalera y vuelo de la mitad del patio central, anexo a la finca número 3; a la derecha, propiedad de don Nicolás López Pérez y doña Guadalupe Díaz Santana, y a la espalda, vuelos de la mitad de patio y de la calle de su situación, mide 66 metros 49 decímetros cuadrados, le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes o no divididos y en las cargas, obligaciones y beneficios de la comunidad, en relación con el total del valor del edificio de 8 enteros 88 centésimas de otro entero por 100. Inscrita al tomo 1.475, libro 70, de Tegueste, folio 81, finca número 5.897, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de abril, a las diez horas, previniéndole a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta en el de 5.775.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de mayo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta en su caso, el día 13 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don José Luis González Díaz y doña María del Cristo Barbuzano Hernández de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—8.744.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido,

En providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/94-M, seguido ante este Juzgado a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Escribano de Garaizábal, contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado que se relacionará al final. Habiéndose

señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de abril de 1996, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 17 de mayo de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de junio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 11.700.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 117. Piso vivienda número 103, sexto, B. Está situado en la planta primera del edificio, a la derecha subiendo por las escaleras de acceso a las viviendas.

Ocupa una superficie de 140 metros 35 decímetros cuadrados construidos de vivienda y 28 metros cuadrados de terraza descubierta.

Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cinco dormitorios, uno de ellos con terraza, dos cuartos de baño y cocina.

Linda: Por la derecha, entrando, con calle de nueva formación; por la izquierda, con las cubiertas de los locales comerciales de la parte frontal del edificio a la avenida de España; por el fondo o testero, con zona verde, y por frente, con el piso A, de la misma planta y bloque patio de ventilación y luces, la caja de escaleras y la meseta de escaleras por donde tiene su acceso.

Inscripción: La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 731, libro 316, folio 25, finca 23.297, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en La Línea de la Concepción a 18 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—8.610.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 393/94-M, seguido ante este Juzgado a instancias del Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Escribano de Garaizábal, contra «Inversión y Hogar, Sociedad Anónima», he acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de abril de 1996, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 22 de mayo de 1996, a las mismas hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de junio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo de la subasta en la cantidad de 14.625.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

A) número 6. Piso vivienda número 1, la A. Está situado en la planta primera del edificio, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a las viviendas.

Ocupa una superficie de 145 metros 82 decímetros cuadrados construidos de vivienda y 142 metros cuadrados de terraza descubierta.

Consta de vestíbulo, pasillo, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza.

Linda: Por la derecha entrando, con la avenida de España; por la izquierda, con el piso D de la misma planta y bloque y la caja de escalera; por el fondo o testero, con los altos del local comercial y la calle Julián Besteiro; y por frente, con el piso B, de la misma planta y portal y la meseta de escaleras.

Inscripción: Quedó inscrita al tomo 730, libro 315, folio 27, finca número 23.186, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de La Línea de la Concepción (San Roque).

Dado en La Línea de la Concepción a 18 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—8.612.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 436/94-M, seguido ante este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Escribano de Garaizábal, contra «Inversión y Hogar, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de mayo de 1996, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 28 de mayo de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 21 de junio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 11.700.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 115. Piso vivienda número 101, quinto B. Está situado en la planta primera del edificio, a la derecha subiendo por las escaleras de acceso a las viviendas.

Ocupa una superficie de 140 metros 35 decímetros cuadrados de vivienda y 28 metros cuadrados de terraza descubierta.

Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cinco dormitorios, uno de ellos con terraza, dos cuartos de baño y cocina.

Linda: Por la derecha entrando, con calle de nueva formación; por la izquierda, con las cubiertas de los locales comerciales de la parte frontal del edificio a la avenida de España; por el fondo o testero, con zona verde; y por frente, con el piso A, de la misma planta y bloque, patio de ventilación y

lucos, la caja de escaleras y la meseta de escaleras por donde tiene su acceso.

Inscripción: La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 731, libro 316, folio 21, finca 23.295, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en La Línea de la Concepción a 18 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—8.606.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/94-M, seguido ante este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones La Caixa de Barcelona, representada por el Procurador señor Enciso Golt, contra «Alcatraz, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán, habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de abril de 1996, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 24 de mayo de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de junio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasan las fincas para que sirvan de tipo en la subasta en las cantidades de 21.630.000 pesetas y 20.540.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 8.—Vivienda letra A de la segunda planta alta del edificio denominado Regidor, marcado con el número 11 de la plaza de la Constitución, con fachada también a la plaza del Pintor Cruz Herrera de La Línea de la Concepción. Consta de hall, salón comedor con balcones, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza tend-

dero y zona de servicio. Le es anejo un cuarto trastero en la zona destinada al efecto en la planta baja, señalada con el número 3, que es el segundo de la izquierda entrando. Tiene una superficie construida incluida trastero y parte proporcional de elementos comunes de 164 metros cuadrados. Tomando como frente la plaza de la Constitución, linda: Por su frente, con vuelo sobre dicha plaza; por la izquierda entrando, con finca número 2 de la calle Carboneros y con patio de luces; por la derecha, con finca número 9 de la plaza de la Constitución y con patio de luces; y por el fondo, con rellano de escaleras y ascensor por donde tiene su entrada y con otro patio de luces.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 782, libro 342 de La Línea, folio 150, finca número 25.815, inscripción segunda.

Urbana número 9.—Vivienda letra B de la segunda planta alta del edificio denominado Regidor, marcado con el número 11 de la plaza de la Constitución, con fachada también a la plaza del Pintor Cruz Herrera de La Línea de la Concepción. Consta de hall, salón comedor con balcón, cuatro dormitorios, dos de ellos con balcón, cocina, dos cuartos de baño, un aseo y terraza tendadero. Le es anejo un cuarto trastero en la zona destinada al efecto en la planta baja, señalada con el número 4, que es el segundo de la derecha entrando. Tiene una superficie construida incluida trastero y parte proporcional de elementos comunes de 173 metros cuadrados. Tomando como frente la plaza del Pintor Cruz Herrera, linda: Por su frente, con vuelo sobre la terraza de la vivienda letra B de la primera planta; por la izquierda entrando, con vuelo sobre pasaje peatonal que sesemboca en la citada plaza; por la derecha, con finca número 4 de la calle Carboneros y patio de luces; y por el fondo, con patio de luces, con rellano de escaleras y ascensor por donde tiene su entrada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 782, libro 342 de La Línea, folio 152, finca número 25.816, inscripción segunda.

Dado en La Línea de la Concepción a 18 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—8.737.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/1995, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Berta González Hernández y don Pedro Bencomo Méndez, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 17 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», de esta villa, cuenta número 3769-000-018-0137-95, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de licitación

Urbana.—Casa de dos plantas, destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa la totalidad del solar que se describirá y con los mismos linderos del solar donde radica. La planta baja se compone de un local comercial que ocupa una superficie de 133 metros cuadrados, carente de distribución interior, salvo un aseo, portal y caja de escalera que arranca de esta planta. La planta alta tiene una superficie total construida de 120 metros cuadrados, ya que la diferencia con respecto a la planta inferior la ocupa el hueco de patio central de luz y ventilación, su superficie construida se destina a meseta y caja de escalera y a una vivienda, adecuadamente distribuida en habitaciones y servicios. La edificación remata en azotea, donde se sitúan dos cuartos lavaderos. La finca descrita enclava en un solar radicante en el término municipal de Los Realejos, antes Realejo Alto, en el lugar denominado «La Grimona», con medida superficial de 147 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al libro 250 de Los Realejos, folio 90, tomo 960, finca número 11.377, inscripción tercera.

Tasación: Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.500.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—8.955.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en

el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/92, seguido a instancias del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», ahora «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart contra don José Cabrera Villarán y doña Natividad Raso Saavedra sobre reclamación de cantidad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Casa en la villa de Almonte, calle Antonio Machado, número 3, con una extensión de 355 metros cuadrados, de los que están construidos 100 metros cuadrados y el resto destinado a corral. Linda: Por la derecha de su entrada, otra de la viuda de don Francisco Barrera; izquierda, la de doña Encarnación Bejarano González; y por el fondo, la de don Diego Espina Cruz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Condado, al tomo 1.333, libro 327 del Ayuntamiento de Almonte, folio 84, finca número 8.216.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 19 de junio de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 13.250.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 19 de julio, y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose en su caso, tercera subasta la audiencia del día 19 de septiembre, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 26 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—8.786.

LAREDO

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 394/95, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Cuevas Iñigo, contra don Tomás Solana Carballo y doña Silvia Alonso Castillo, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez, el día 21 de mayo de 1996; por segunda vez, el día 25 de junio de 1996; por tercera vez, el día 30 de julio de 1996; celebrándose la segunda y tercera, sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 8.640.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 384-2-0000-18-394/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 69.—Vivienda de la izquierda subiendo el piso cuarto tipo A, que forma parte de la casa o portal número 5, de la residencia San Antonio, en Laredo, en el Secar y Punto de la Reina, con acceso desde la calle Emperador y el camino de la Reina, a través de los pasos y zonas verdes propias del conjunto urbanístico, de uso común. Ocupa 64 metros 54 decímetros cuadrados de superficie, se compone de vestíbulo, cocina, baño, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios y pequeño balcón al este. Linda: Norte, terreno propio del conjunto urbanístico de uso común; sur, caja de escaleras y vivienda del centro de esta casa; este, terreno propio del conjunto urbanístico, de uso común y vivienda; y oeste, terreno propio del conjunto urbanístico, de uso común y vivienda del centro de esta misma casa número 5. Inscrita. Registro de Laredo, tomo 365, libro 154, folio 218, finca número 15.790.

Dado en Laredo a 18 de enero de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—8.707.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda,

se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 373/95, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Valenzuela Vargas y doña Lucía Bruque Guzmán, en los que con esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala el día 1 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 34.000.000 de pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el 29 de abril de 1996, a las once horas, sirviéndole de tipo, el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, a las once horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, fuere inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada, del siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Casa número 5, de la calle de la Virgen, de Linares, que ocupa una superficie de 423 metros 47 decímetros 50 centímetros cuadrados. Consta de planta baja y principal, en el cuerpo que da a la calle y tiene en el patio edificado tres casillas, la primera a la derecha entrando, consta de dos habitaciones; la segunda a la izquierda de tres, y al fondo, una con un piso bajo y principal, con cuatro habitaciones y cocina. Linda: Derecha entrando, finca de don Pedro José Martínez Martínez; izquierda, finca de doña María Antonia Castillo Montiel; y espalda, finca de doña Purificación Vallverdú.

Finca inscrita al tomo 678, libro 676, folio 59, finca número 9.371-N, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Linares.

Dado en Linares a 19 de enero de 1996.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—8.694.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 188/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez contra don Andrés Moreno Villa y doña Concepción Huerta Abad, con domicilio en la calle San Benito Abad, número 11 de Brenes (Sevilla), sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada a los deudores:

Urbana.—Casa en la villa de Brenes (Sevilla), en la calle San Benito Abad, número 11 de gobierno, hoy en estado ruinoso. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, de los cuales 36 metros cuadrados están edificados y los restantes se destinan a patio. Linda: Por su frente, con calle de su situación; por la derecha entrando, con finca de doña Dolores Valle Moreno; por la izquierda y por el

frente, con finca de don Faustino Hernández Manzano. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, en el tomo 1.330, libro 91 de Brenes, folio 16, finca número 5.164, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10 de esta villa, a las doce horas, del día 12 de abril, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada, sale a pública subasta por el tipo de 6.678.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tipo relacionado, sin cuyo requisito, no podrá ser admitida la licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 10 de mayo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 7 de junio, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que así conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 10 de enero de 1996.—El Juez, Rafael Tirado Márquez.—El Secretario.—8.773-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 0304/95 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, contra don César Rodríguez Pastor, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de marzo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 17 de abril, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 15 de mayo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Número 11.—Vivienda, designada con la letra B, en la planta segunda del edificio sito en Lleida, calle Bonaire, números 8 al 12, con una superficie construida de 84 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 52 decímetros cuadrados. Cuota: 2,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.780, libro 1.009, folio 75, finca 66.621. Valor de tasación: 11.192.000 pesetas.

Dado en Lleida a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—8.607-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 293/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Ramón María Amorós Cervello y doña María Josefa Marcelo Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 21.527.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.145.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia». Número de expediente o procedimiento: 2459000000293/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Jacinto Verdaguer, número 8, chaflán y vuelta a la de Antonio Leyva, piso 7.º, letra D, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4 al tomo 2.036, libro 937, folio 192, finca registral número 15.669 bis, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.436-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 933/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra «Central Distribuidora Textil, Sociedad Anónima» (CREDITEX), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 144.100.000 pesetas para la finca registral número 41.141; 54.103.000 pesetas para la finca registral número 41.149, y 63.797.000 pesetas para la finca registral número 41.151, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 108.075.000 pesetas para la finca registral número 41.141; 40.577.250 pesetas para la finca registral número 41.149, y 47.847.750 pesetas para la finca registral número 41.151, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia». Número de expediente o procedimiento: 2459000000933/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Primera. Local tienda de comercio derecha, en planta baja (2.ª de construcción), de la casa señalada con el número 3 de la calle Esparteros, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.082, libro 978 de la sección 3.ª, folio 89, finca registral número 41.141, inscripción tercera.

Segunda. Local tienda de comercio derecha, en planta 2.ª (4.ª de construcción), de la casa señalada con el número 3 de la calle Esparteros, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.082, libro 978 de la sección 3.ª, folio 93, finca registral número 41.149, inscripción tercera.

Tercera. Local tienda de comercio izquierda, en planta 2.ª (4.ª de construcción), de la casa señalada con el número 3 de la calle Esparteros, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.082, libro 978 de la sección 3.ª, folio 97, finca registral número 41.151, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.437-3.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 440/81 a instancia de «Joaquín Bereciartu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Delgado Delgado, contra don Julio García Ballesteros, para la efectividad de letras de cambio, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta por término de veinte días y en el tipo de 10.795.000 pesetas, fijado en el informe pericial es la siguiente:

Vivienda piso tercero C de la calle Hermanos Pinzón, número 12, en Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al folio 100, tomo 1.216, finca número 4.466.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 13 de marzo de 1996, 17 de abril de 1996, y 22 de mayo de 1996, a las diez horas, la primera; a las diez cuarenta y cinco horas, la segunda; y a las diez cuarenta y cinco horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2.448 y en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal de los Juzgados en calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiese llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—8.596.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 198/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra doña Manuela Salmerón Caballero y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación 55.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 41.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000198/1995. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Pablo Gargallo, número 63, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.669, libro 1.198, folio 13, finca registral 4.080, inscripción novena.

Madrid, 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.425-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 0778/95, instado por Saeca, contra don Carlos Romero Mora-Figueroa, don Jacinto García García, don Sabino Vázquez Morgade, don Federico Valle Otero, don Antonio Gillén Gamero, don Francisco Castro Almero, don Mateo Chacón Rodríguez Sánchez, don Juan Rubiales Cárdenas, don José Olivella Estruch y Gadisat (Rte. legal don José Olivella Estruch), he acordado por providencia de esta fecha, emplazar a don Juan Rubiales Cárdenas, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días

comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1996.—El Secretario.—8.674.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 475/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen, en representación de «Persianas Chova, Sociedad Anónima», contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta de Madrid, en primera convocatoria, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 4.200.000 pesetas, para la finca número 23.765; de 4.300.000 pesetas, para la finca número 23.771 y de 4.500.000 pesetas, para la finca número 23.773, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19 de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100 y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta baja, letra D del edificio, sito en Calpe, partida Calalga, zona situada dentro del plan parcial 3, conocido por «Mare Nostrum» fase IV, al que se identifica como «Family Club II». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe (Alicante), finca número 23.765.

Vivienda en planta primera, letra B del edificio, sito en Calpe (Alicante), partida Calalga, zona situada dentro del plan parcial 3, conocido por «Mare Nostrum» fase IV, al que se identifica como «Family Club II», finca número 23.771.

Vivienda en planta primera, letra C del edificio, sito en Calpe (Alicante), partida Calalga, zona situada dentro del plan parcial 3, conocido por «Mare Nostrum» fase IV, al que se identifica como «Family Club II», finca número 23.773.

Y para que sirva de notificación a «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima» y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—8.369.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos 1.092/1994, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra don Jesús Barbero Álvarez y doña Aurora Fernández Puig, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta en pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1996, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4043, clave 17 número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta

de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 11 de junio de 1996, a las diez y diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Piso vivienda sito en la calle Ribadavia, número 27, 2.ª, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 727, libro 53, finca 3.075, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 13.868.750 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—8.442.

MADRID

Edicto

Doña Purificación Fernández Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1097/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Rosa García González, en representación de doña Dolores San Antonio San José y doña Dolores Cortés San Antonio, contra doña Adela Navajas Sánchez, doña María Carmen Cortés Plasencia, doña Rosino Cortés Plasencia, doña María Rosa Alaminos Toyos, doña María Soledad Cortés Rodríguez, don Argimiro Cortés Rodríguez y doña María Carmen Cortés Rodríguez, representados por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en cesación de pro indiviso de comunidad de la finca objeto de subasta, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 60.556.901 pesetas, la siguiente finca:

Finca registral número 12.037, inscripción tercera, folio 178, tomo 2.152, Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, sótano del inmueble de la glorieta de las Pirámides, número 5, de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 21 de marzo próximo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 60.556.901 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, 66, clave del Juzgado 2.532, clave de procedimiento 15, el 20 por 100 del tipo del remate. Tanto los actores como demandados quedan liberados de hacer depósito alguno si desean intervenir en las subastas, por ser parte interesada en el procedimiento.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte actora y demandada.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el rematè a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de abril próximo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo próximo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de publicación la presente subasta, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria, Purificación Fernández Suárez.—8.718.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 220/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Establecimiento Alfaro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de marzo de 1996, a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 113.913.828 pesetas para la finca registral número 8.951 y 1.199.971.156 pesetas para la finca registral número 8.953.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta; salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, número 1 de la planta baja de la casa sita en Madrid, calle Príncipe de Vergara número 197.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al libro 415, tomo 195, sección segunda, folio 97, finca registral número 8.951.

Tipo de subasta: 113.913.828.

Local comercial, número 2 de la planta baja de la casa sita en Madrid, calle Príncipe de Vergara número 197.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 233, libro 481, sección segunda, folio 160, finca registral número 8.953.

Tipo de subasta: 1.199.971.156 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.676.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 679/1995, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Tomás Acosta Lorenzo y doña Ana Urrutia Santo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.781.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda B, situada en la planta sexta, de la casa número 3, antes 16, de la calle Pez Austral, de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 24, al tomo 1.734-70, folio 117, finca registral número 8.955, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.198.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 479/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José L. Esquina Alvarez y doña Nuria Ramírez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Casa número 3, de la calle de Isabela Saverriana, de Madrid, situado en la planta segunda. Inscrpción: En el Registro de la Propiedad número 15, de Madrid, al tomo 721, folio 73, finca 47.457.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.238.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 642/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Girod, doña Ana Calonje, don Jesús Gimeno y doña María Morán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 42.458.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local, oficina, dispuesto en dos plantas, baja y primera, del edificio de Madrid, calle Fernando Garrido, número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 106, folio 48, finca número 89.263, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.236.

MAHÓN

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este juzgado y con el número 220/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banca Jover, Sociedad Anónima», frente a don José Mir Morla, en reclamación de 14.512.712 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de marzo, para la segunda subasta el día 29 de abril y para la tercera subasta el día 29 de mayo, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 26.724.480 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0220-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndolo necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa sita en Mahón, calle Conde de Cifuentes, número 53. Mide 4 metros 96 centímetros de ancho en el frontis, por 4 metros 79 centímetros en el dorso y su largo o fondo es de 36 metros, componiendo una superficie de solar de 112 metros cuadrados; consta de planta baja y dos alzadas, cuya superficie edificada es de 240 metros cuadrados, destinadas la planta baja a local comercial y las dos plantas alzadas a una única vivienda. Inscrita al tomo 550, folio 243, finca número 275.

Dado en Mahón a 25 de enero de 1996.—La Secretaria.—8.645.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00494/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Beta Hogar, representada por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra Hispaterra Menorquina, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 9.478.—Inscrita al libro 193, tomo 1.634, folio 31 del Ayuntamiento de Mercadal.

Apartamento número 1-10 que consta de una superficie edificada de 38 metros 4 decímetros cuadrados. Linda al frente con paso común cubierto más terraza cubierta de 6 metros 18 decímetros cuadrados. Linda al frente donde tiene su acceso con paso común cubierto; a la derecha, entrando con apartamento número 1-09; por el fondo, con terreno común; y por la izquierda, con el apartamento 1-11.

Valor de tasación para la subasta: 8.431.000 pesetas.

Finca número 9.482.—Inscrita al libro 193, tomo 1.634, folio 42 del Ayuntamiento de Mercadal.

Apartamento en planta primera, identificado como 1-14. Consta de un dormitorio y otras dependencias. Superficie construida de 39 metros 41 decímetros cuadrados más terraza cubierta de 6 metros cuadrados. Linda al frente, donde tiene su acceso, con terreno y paso cubierto comunes; a la derecha, entrando, con apartamento número 1-13; por el fondo, con el terreno común; y por la izquierda, con el apartamento número 1-15.

Valor de tasación para la subasta: 8.609.000 pesetas.

Finca número 9.495.—Inscrita al libro 193, tomo 1.634, folio 82 del Ayuntamiento de Mercadal.

Apartamento sito en planta segunda, identificado como 2-02. Consta de un dormitorio y otras dependencias. Consta de superficie cerrada de 42 metros 49 decímetros cuadrados, más terraza cubierta de

6 metros 30 decímetros cuadrados. Linda al frente donde tiene su acceso, con paso descubierto; derecha, entrando, con apartamento número 2-01; y al fondo, con terreno común; a la izquierda, con vuelo de planta primera que se separa del apartamento número 2-03.

Valor de tasación para la subasta: 9.265.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Oficina Civil número 6 de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 16 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 16 de mayo de 1996, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 8.431.000 pesetas para la finca número 9.478; 8.609.000 pesetas para la finca número 9.482 y 9.265.000 pesetas para la finca número 9.495, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedencia 18 sumario hipotecario número 494/91, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día que se hubiere señalado para cualquiera de las subastas, sea festivo se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez —El Secretario.—8.603-3.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.323/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Gómez, contra «Automóviles Vendaja, Sociedad Anónima»; «Promociones Torres y las Heras, Sociedad Anónima»; don Angel Las Heras Pérez y doña Teresa Díaz Moya, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes

y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subastas a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 12 de marzo de 1996, a las doce de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 12 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 14 de mayo de 1996.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Local comercial número 2; emplazado en la planta baja del edificio situado en el término municipal de Fuengirola, tiene su frente o fachada a la calle Víctor de la Serna, sin número, se denomina edificio «Almirante». Ocupa una superficie de 79,95 metros cuadrados. Finca registral número 1.624-N. Valorada en 7.995.000 pesetas.

Finca número 2. Local comercial número 1, en planta baja del edificio situado en el término municipal de Fuengirola, tiene su frente por calle Víctor de la Serna, sin número, se denomina edificio «Almirante». Ocupa una superficie de 74,95 metros cuadrados. Finca registral número 5.617-N. Valorada en 7.495.000 pesetas.

Finca número 3. Local comercial número 3, en planta baja del edificio situado en el término municipal de Fuengirola, tiene su frente o fachada por calle Víctor de la Serna, sin número, se denomina edificio «Almirante». Ocupa una superficie de 85,15 metros cuadrados. Finca registral número 5.621-N. Valorada en 8.515.000 pesetas.

Finca número 4. Local comercial número 4, en planta baja del edificio situado en el término municipal de Fuengirola, tiene su frente o fachada por calle Víctor de la Serna, sin número, se denomina edificio «Almirante». Ocupa una superficie de 114,80 metros cuadrados. Finca registral número 5.623-N. Valorada en 11.480.000 pesetas.

Finca número 5. Local comercial número 5, en planta baja del edificio situado en el término municipal de Fuengirola, tiene su frente o fachada por calle Víctor de la Serna, sin número, se denomina edificio «Almirante». Ocupa una superficie de 62,90 metros cuadrados. Finca registral número 5.625-N. Valorada en 6.290.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—8.736.

MALAGA

Edicto

El Ilmo. señor Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría que se siguen en este Juzgado con el número 00113/1995, a instancias del Procurador don Enrique Carrión Mepelli en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis de Catalunya, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Jesús Puertas Luque y doña Montserrat Romero Serrano, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 15 de abril de 1996, a las doce horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 14, vivienda número 2 de la planta tercera del bloque Ayamonte-primero de Málaga, y su calle Ayamonte. Tiene una superficie construida de 58,35 metros cuadrados y útil de 48,65 metros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.072, libro 97, folio 223, finca registral número 6.220. Valorada en 5.236.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Sánchez Aguilar.—El Secretario.—8.626.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/95, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Lozano García y doña Antonia Amengual Mas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a los demandados, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000180102/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 4. Apartamento ubicado en la planta baja, defecha, que tiene su acceso por un pasillo que da a la calle Pinzón, de un edificio sito en Porto Colom, término de Felanitx, calle Alcalá Galiano, s/n. Mide aproximadamente 50 metros cuadrados. Linda, visto desde la citada calle Alcalá Galiano: Frente, apartamento 3; derecha, apartamento 5; izquierda, escalera de acceso; fondo, vuelo de la calle Pinzón; suelo, con semi-sótano, y techo, planta superior. Inscrita en el tomo 3.675 del archivo, libro 667 de Felanitx, folio 155, finca número 41.322.

Tasada a efectos de subasta en 7.770.000 pesetas.

Dado en Manacor a 22 de enero de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—El Secretario.—8.795-58.

MANZANARES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 238/93, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Cejilosas de Valencia, Sociedad Limitada», contra «Supermercados Salga, Sociedad Anónima», don Dionisio y don Manuel Pérez Ruiz y don Antonio Gutiérrez Aparicio, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, s/n, el día 20 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante las titulaciones de los inmuebles objeto de subasta, los cuales han sido suplidos por certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad que obran unidas a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otros títulos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 20 de mayo, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes objeto de subasta

Casa, en Manzanares, calle Reyes Católicos, número 34, con una superficie de 309 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 882, folio 74, finca número 18.435.

Valorada en 13.340.000 pesetas.

Casa solar, en Manzanares, calle Comandante Camacho, número 2, con una superficie de 423 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.011, folio 104, libro 445, finca 23.856.

Valorada en 9.850.000 pesetas.

Casa solar, en Manzanares, calle Libertad, número 29, con una superficie de 601 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 931, folio 6, libro 406.

Valorada en 10.754.000 pesetas.

Un piso, en la carretera de la Solana, número 15, piso número 4, C.

Inscrito en el tomo 877, folio 13, finca número 23.244.

Valorado en 6.750.000 pesetas.

Piso, primero, F, en Manzanares, calle Molinos de Viento, número 18, de 177 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 901, folio 121, finca número 24.461.

Valorado en 8.350.000 pesetas.

Un local comercial, en Manzanares, calle Polígono Manzanares Residencial, en el portal 13, parcelas 8 y 9, sector II, con una superficie de 70 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 877, folio 218, finca número 23.312.

Valorado en 12.360.000 pesetas.

Un terreno, en Manzanares, carretera de Madrid-Cádiz, kilómetro 171, con una superficie de 20.660 metros cuadrados, consta de edificación.

Inscrito en el tomo 774, folio 249, finca número 13.939.

Valorado en 5.460.000 pesetas.

Una tierra secano, en Manzanares, carretera de Madrid, de haber 51 áreas 7 centiáreas.

Inscrita en el tomo 894, folio 216, finca número 24.080.

Valorada en 4.890.000 pesetas.

Piso, en Manzanares, calle Dieciocho de Julio, número 25.

Inscrito en el tomo 817, folio 132, finca número 20.988.

Valorado en 8.650.000 pesetas.

Terreno secano, en Manzanares, al sitio Los Puentes, de haber 11 áreas 86 centiáreas.

Inscrito en el tomo 945, folio 96, finca número 27.187.

Valorado en 3.600.000 pesetas.

Local comercial, en Manzanares, calle Polígono Manzanares Residencial, número P-8, bloque C, parcelas 8 y 9.

Inscrito en el tomo 877, folio 101, finca número 23.273.

Valorado en 12.475.000 pesetas.

Tierra de secano, en Manzanares, al sitio de la Sendilla, de caber 50 áreas 25 centiáreas.

Inscrita en el tomo 870, folio 93, finca número 7.765.

Valorada en 4.375.000 pesetas.

Terreno, en Manzanares, sito en la autovía de Madrid-Cádiz, a la derecha de la misma en dirección a Madrid, con una superficie de 326 metros 85 decímetros cuadrados, consta de un edificio de dos plantas con diversas habitaciones, destinadas a vivienda, existe una edificación destinada a cocheras, con una superficie de 79 metros 4 decímetros cuadrados, con varias edificaciones para almacén, y el resto de la superficie está ocupada para estacionamiento de vehículos. La superficie de completa de la finca es de unos 29.033 metros 20 decímetros cuadrados.

Valorada en 95.400.000 pesetas.

Total: 196.254.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma S. S., de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 25 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—8.608-3.

MANZANARES

Edicto

Don Jesús Miguel Moreno Ramírez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 147/1995, se siguen autos de juicio procedimental judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel García Mesino y doña Francisca Huertas Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados don Angel García Mesino y doña Francisca Huerta Jiménez y que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 10 de abril, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que ha sido tasado el bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1392-0000-18-014795), una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito, y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y se cancelará, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de mayo a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar, desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso, letra A, de la planta tercera, de Manzanares, en la calle Virgen de Gracia, número 40, con una superficie de 84,32 metros cuadrados; está formado por un «hall», estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Manzanares, en el tomo 833, libro 350, folio 164, finca número 21.680, inscripción segunda. Valorado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 29 de enero de 1996.—El Juez accidental, Jesús Miguel Moreno Ramírez.—El Secretario.—8.761-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 235/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Mimasoky, Sociedad Limitada», don Enrique Fernández Romero y doña Angeles Antonia Gea Baeza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio que la notificación a los deudores se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número 13. Planta baja local comercial número cuatro del edificio denominado «Virgen del Pilar», en la calle Nuestra Señora de Gracia, por donde tiene su entrada o portal con vuelta a la calle Virgen del Pilar, ocupa una superficie construida de 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al libro 15, tomo 918, folio 112, finca número 1.190 antes 8.881-A.

Valoración a efectos de subasta: 10.780.000 pesetas.

Urbana.—Número 61. Local de la planta baja o primera planta, situado en la cota 1,40 metros, del edificio sito en Marbella, parte del conjunto urbanístico denominado «Marbell Center», tiene una superficie privativa de 23 metros 30 decímetros cuadrados con parte proporcional de servicios comunes de 46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al libro 147, tomo 1.148, folio 5, finca número 11.136.

Valoración a efectos de subasta: 9.070.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—8.217.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo Juan Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/95 promovido por el Procurador don Enrique Badia Claramunt en nombre y representación de «Horta Nord Inversiones, Sociedad Limitada» contra don Francisco López Rodríguez y doña Enriqueta Herrero Rodríguez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 24 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera, no habiendo postores de la misma.

se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda sita en calle Primero de Mayo, número 31, inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.389, libro 82 de Massamagrell, folio 35, finca número 7.329, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 9.936.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 29 de enero de 1996.—El Juez, Lorenzo Juan Rubert Nebot.—El Secretario.—8.647.

MATARO

Edicto

Por el presente se haber saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 258/90, a instancias del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Guirao García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado, que luego se dirá, señalándose para dicho acto, el día 22 de marzo de 1996, a las nueve horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que

no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 0792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo ceder el remate la actora a favor de tercero, que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que la certificación de cargas que substituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de abril de 1996, a las nueve horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda, no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 24 de mayo de 1996, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana departamento número 11.—Vivienda situada en el piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Cooperativa, número 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca 5.263, tomo 3.057, libro 94 de Mataró número 2, folio 91, que a partir del 31 de julio de 1992, continúa la historia registral de la finca, antes número 18.688, folio 7, tomo 1.393, libro 461 de Mataró, folios 5 a 7.

Tasada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Mataró a 27 de diciembre de 1995.—El Secretario.—8.621.

MÉRIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Carija, Sociedad Anónima», contra «Obras y Técnicas Europeas, Sociedad Limitada» (OTEU), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037400017031294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de terreno, en el término municipal de Mérida, en el polígono industrial «El Prado», parcela número 34A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, con el número registral 60.812.

Tasada en 1.810.900 pesetas.

Parcela de terreno, en el término municipal de Mérida, en el polígono industrial «El Prado», parcela número 34A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, con el número registral 60.813.

Tasada en 2.169.100 pesetas.

Parcela de terreno, en el término municipal de Mérida, en el polígono industrial «El Prado», parcela número 34A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, con el número registral 60.814.

Tasada en 1.882.540 pesetas.

Parcela de terreno, en el término municipal de Mérida, en el polígono industrial «El Prado», parcela número 34A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, con el número registral 60.815.

Tasada en 1.576.080 pesetas.

Dado en Mérida a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—8.743-3.

MOLINA DE SEGURA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura, procedimiento número 466/92, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1996, páginas 2710 y 2711, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «...se siguen autos de juicio ejecutivo, número 46/92...», debe decir: «... se siguen autos de juicio ejecutivo, número 466/92...».—7.749 CO.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de la villa de Móstoles y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 389/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra doña María del Carmen Casas González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el

bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles. Cuenta del Juzgado: Número 2352, sita en la avenida Dos de Mayo, número 4 de Mostoles. Número de expediente o procedimiento 389/95, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente martes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo letra A, en planta séptima del bloque número 4 del núcleo IX de Mostoles, al sitio denominado Villa Fontana I, hoy calle Simón Hernández, número 72. Mide 56,75 metros cuadrados y está distribuido en distintos compartimientos y servicios. Linda: Frente, según se entra, con rellano de escalera, hueco del ascensor, caja de escalera y resto de finca matriz; derecha, entrando, con vuelo sobre resto finca matriz, e izquierda, con piso letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 1.190, libro 34, folio 73, finca número 2.544.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Mostoles a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—El Secretario.—8.625.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 125/94 promovido por el Banco Bilbao Vizcaya representado por la Procuradora señora Martín de Hijas contra don Luis Córdoba López y doña Purificación María Orozco García sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 16 de abril de 1996 para la primera, 14 de mayo de 1996 para la segunda, de resultar desierta la primera y 11 de junio de 1996 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previsto en el apartado tercero.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber consignado en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra a olivar en paraje Balsillas de Rampa, inscrita al tomo 519 del archivo, libro 20 de Ledaña, finca número 2.053, folio 146, inscripción primera. Valorada en 206.400 pesetas.

2. Tierra a cereal seco en paraje Balsillas de Rampa, inscrita al tomo 519 del archivo, libro 20

de Ledaña, finca número 2.054. Valorada en 1.194.000 pesetas.

3. Tierra a cereal seco en paraje Alto de Requena, inscrita al tomo 519 del archivo, libro 20, finca número 2.055, folio 148. Valorada en 621.000 pesetas.

4. Tierra a cereal seco en paraje Maorral de don José Cano, inscrita al tomo 519, libro 20, finca número 2.058, folio 151, inscripción segunda. Valorada en 1.600.000 pesetas.

5. Casa en calle Giménez de Córdoba, número 5, inscrita al tomo 676, libro 24, finca número 2.947, folio 224, inscripción primera. Valorada en 4.800.000 pesetas.

6. Tierra seco a cereal en paraje la Muela, inscrita al tomo 525, libro 53 de Iniesta, finca número 5.786, folio 166, inscripción segunda. Valorada en 2.326.000 pesetas.

7. Tierra seco a cereal en paraje la Muela, inscrita al tomo 525, libro 53 de Iniesta, finca número 5.791, folio 171, inscripción segunda. Valorada en 544.000 pesetas.

8. Tierra a viña en paraje el Cerrajón, inscrita al tomo 946 del archivo, libro 92 de Iniesta, finca número 12.482, folio 30, inscripción primera. Valorada en 1.033.200 pesetas.

9. Tierra a viña en paraje Ceja de la Muela, inscrita al tomo 944 del archivo, libro 32 de Ledaña, finca número 4.121, folio 21, inscripción primera. Valorada en 450.000 pesetas.

10. Tierra a viña en paraje Retamalejos, inscripción al tomo 944 del archivo, libro 32 de Ledaña, finca número 4.122, folio 22, inscripción primera. Valorada en 1.173.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 12 de enero de 1996.—La Juez, Cristina Requejo García.—El Secretario.—8.627.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0940/94, promovido por la Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Pellicer Ferré y doña Juana María Belegou Maynadier, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.760.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de mayo de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana, 19: Vivienda unifamiliar de plantas baja y alta, ubicada en el conjunto de edificaciones del que forma parte, sito en Murcia, partido de Benijáfan, en el plan parcial Monte Azahar, con una superficie útil de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 132 de la sección sexta, tomo 2.192, folio 180, finca número 9.903, inscripción primera.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.585.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que referencia, se siguen autos número 0814/86, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Zafra Moreno y doña Josefina Sanz Colomer, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de marzo, 2 de mayo y 7 de junio de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la segunda planta, Ronda de Garay, junto plaza de toros y estadio de fútbol, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica, suerte de tierra montuosa, en el partido de Las Adsubias, término municipal de Jávea, con una extensión superficial de 4 hectáreas 75 áreas 17 centiáreas 50 centiáreas, que linda: Norte, don Manuel Martínez; sur, terrenos de la sociedad «Pinomar, Sociedad Anónima»; este, terrenos de dicha sociedad y, en parte, las de don Pedro Cardona Sancho, camino de acceso por medio. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, Ayuntamiento de Jávea, libro 258, tomo 1.097, finca número 24.069. Su valor en conjunto es de 23.700.000 pesetas.

2.ª Trozo de tierra añojal, situado en la Cañada de la Mata, término de Almansa, de cabida 7 hectáreas 56 centiáreas 90 decímetros cuadrados, linda: Este, señor Vizcaino Villaescuso y otros, monte y camino de la labor de los Hermanillos; mediodía, senda que conduce a labor de Bañolas de los Pardos y otros y monte; oeste, don Ricardo Rico y Monte; y norte, montes. Finca inscrita con el número 12.168. Su valor en conjunto es el de 1.516.000 pesetas, correspondiéndole a los demandados una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad, el valor de ésta a efectos de subasta es de 341.100 pesetas.

3.ª Trozo de tierra y añojal en el Charquín, partido Casa de Canto, término de Almansa, de caber 2 hectáreas 10 centiáreas. Linda: Este, labores de Bañolas y Hermanillos; sur, montes; oeste, cañada; norte, cañada y monte. Finca inscrita con el número 12.169. Su valor en conjunto es de 100.000 pesetas, correspondiéndole al demandado una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad, el valor de esta a efectos de subasta es el de 22.500 pesetas.

4.ª Trozo de tierra en las Cuerdas del Cerro Moreno, término municipal de Almansa, de caber 4 hectáreas 20 áreas 34 centiáreas. Linda: Este, herederos de don Ricardo Rico; sur y oeste, montes, y norte, don Antonio López. Finca inscrita número 12.170. Su valor en conjunto es el de 220.000 pesetas, correspondiéndole al demandado una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad, el valor de ésta a efectos de subasta es el de 49.500 pesetas.

5.ª Tierra y añojal en el Prao Segovia, partido de Casa de Cantos, término municipal de Almansa, con una superficie de 4 hectáreas 20 áreas 34 centiáreas. Lindante: Saliente y norte, montes; sur, don Ricardo Rico y oeste, labor de los Pandos: Finca inscrita con el número 12.171. Su valor en conjunto es de 316.000 pesetas, correspondiéndole a los demandados una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad, el valor de ésta a efectos de subasta es el de 71.100 pesetas.

6.ª Planta baja del edificio en Almansa, calle de Hernán Cortés, número 31, destinado a fines comerciales y con acceso propio desde la calle. Es la del centro según la fachada principal del edificio. Su superficie es de 197 metros 78 decímetros cuadrados y linda: Derecha, planta baja derecha; izquierda, planta baja izquierda. Finca inscrita con el número 18.885. Su valor en conjunto es de 13.844.000 pesetas, correspondiéndole al demandado la mitad indivisa de la nuda propiedad, el valor de ésta a efectos de subasta es de 6.229.800 pesetas.

7.ª Piso primero izquierda, según la fachada principal del edificio y derecha según se sube por la escalera, del edificio en Almansa, calle de Hernán Cortés, número 31, portal izquierda. Es de tipo C, con una superficie construida de 119 metros 80 decímetros cuadrados. Finca inscrita con el número 18.900. Su valor en conjunto es de 7.188.000 pesetas, correspondiéndole al demandado la nuda propiedad el valor de ésta es de 6.469.200 pesetas.

8.ª Planta baja, del edificio en Almansa, calle de Hernán Cortés, número 31, destinado a fines comerciales y con acceso propio desde la calle. Es

la de la izquierda según se mira la fachada principal del edificio, con una superficie construida de 228 metros 58 decímetros cuadrados y que linda: Derecha, planta baja que es la del centro del edificio; y fondo, don Juan Sanz. Finca inscrita número 18.886. Su valor en conjunto es de 16.000.000 de pesetas, correspondiéndole al demandado la nuda propiedad, el valor de ésta a efectos de subasta es la de 14.400.000 pesetas.

9.ª Piso segundo izquierda, según la fachada principal del edificio y derecha según se sube por la escalera, del edificio en Almansa, calle Hernán Cortés, número 31, portal izquierda, es de tipo C, con una superficie construida de 119 metros 80 decímetros cuadrados. Distribuido en varias dependencias. Finca inscrita número 18.902. Su valor en conjunto es de 7.188.000 pesetas, correspondiéndole al demandado una tercera parte indivisa de la nuda propiedad el valor de ésta es de 2.156.400 pesetas.

10.ª En el término de Almansa y partido del Prado de Segovia, tierra de secano, que consta de cuatro parcelas que ocupan una superficie total de 1 hectárea 75 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Jesús Vizcaino; y oeste, herederos de don Ricardo Rico. Finca inscrita con el número 21.505. Su valor en conjunto es el de 132.000 pesetas, correspondiéndole al demandado una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad, el valor de ésta a efectos de subasta es la de 29.700 pesetas.

11.ª Tierra secano en término de Almansa, partido Prado de Segovia, con una superficie de 35 áreas 2 centiáreas 84 decímetros cuadrados. Norte, este y oeste, labor de los Pandos; sur, don Miguel González. Finca inscrita número 21.056. Su valor en conjunto es el de 28.000 pesetas, correspondiéndole al demandado una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad el valor de la misma es el de 6.300 pesetas.

13.ª Tierra añojal plantada de olivos, en el partido de las Fuentes, de 46 áreas 70 centiáreas, linda: Norte, senda de los Cabezos y don Vicente Bernal; este y sur, don Salvador Bernal y oeste, don José Vizcaino y don Miguel Ruano. Finca inscrita con el número 8.589. Su valor en conjunto es el de 48.000 pesetas, correspondiéndole al demandado una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad, el valor de ésta a efectos de subasta es el de 10.800 pesetas.

13.ª Tierra en Almansa, secano, en el partido de los Espetones o Talayones, de cabida 93 áreas 40 centiáreas. Finca inscrita número 6.689. Su valor en conjunto es de 200.000 pesetas, correspondiéndole al demandado una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad el valor de ésta es el de 45.000 pesetas.

Ascendiendo la total valoración a la cantidad de 70.480.000 pesetas, correspondiéndole a los demandados en razón de su participaciones la cantidad total de 53.531.400 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido la presente en Murcia a 17 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—8.400-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 562/94, se sigue expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Hernández Pérez Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en Murcia, avenida Ciudad de Almería, número 34, representada por el Procurador don José A. Hernández Foulquie, en los cuales se ha dictado:

Providencia Magistrado-Juez, señor López Auguy, Murcia a 22 de enero de 1996.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón que se siguen en este Juzgado bajo el número 562/94, y visto su

contenido, se concede a la mercantil «Hernández Pérez Hermanos, Sociedad Anónima», la prórroga del plazo para la aprobación del convenio con las adhesiones de los acreedores de dos meses más, que expiran el próximo día 25 de marzo de 1996. Dése publicidad a esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», los cuales se entregarán al Procurador señor Hernández Foulquie, para que cuide de su cumplimiento y devolución.

Lo acuerda, manda y firma S. S., doy fe.
El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy. Ante mí.—Firmas rubricadas.

Y para que sirva de notificación a los acreedores, se expide el presente de la ciudad de Murcia a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—8.776-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 232/94 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gespabán, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Sampere, contra doña Gloria Cernuda Alonso y don Alberto Prieto Gómez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se ha señalado los siguientes días:

Primera subasta: 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: 5 de junio de 1996, a las diez treinta horas de su mañana.

Tercera subasta: 3 de julio de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 24.000.000 de pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En el término de Sevilla la Nueva (Madrid).

Chalet tipo 5. Se compone de una sola planta distribuida en porche, vestíbulo, estar-comedor y los dormitorios, baño y cocina, con sus correspondientes instalaciones de agua, luz y saneamiento. Tiene una superficie construida aproximada de 84 metros cuadrados.

Dicho chalet se halla construido sobre la parcela número 10 de la segunda zona, al sitio de El Maeso, del término de Sevilla la Nueva (Madrid), con una superficie de 500 metros cuadrados, que linda: Al norte, don Salvador Olías; al sur, calle particular de servicios; al este, parcela número 9; y al oeste, arroyo Fuente Montes.

Título: El de compra a la sociedad «Kesa Edificaciones, Sociedad Anónima» en contrato privado, el cual fue elevado a público, en escritura autorizada, en Madrid el 19 de noviembre de 1982, por el Notario don Fernando de Peralta Lozano, con el número 2.134 de orden de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 478, libro 28 de Sevilla la Nueva, folio 129, finca número 1.802, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 27 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario.—8.619.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 271/93, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José Luis Gil Mondragón, contra don Alejandro García Ruiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en la forma de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición. Sirviendo de notificación a la «Sociedad de Bienes Lorena, Sociedad Limitada», en paradero desconocido y al demandado por si no pudiera notificarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo C, ubicada en la primera planta del edificio sito en Novelda, con fachada principal a la avenida del País Valenciano, número 2 de policía, esquina a la calle Doctor Fleming. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.247, libro 341, folio 19, finca registral número 26.012, inscripción cuarta.

Teniendo en cuenta que para la primera subasta el tipo será de 7.818.000 pesetas.

Dado en Novelda a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Tomás Mingot Cortés.—8.756.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0228/93, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don José Ferrer Puigdemont, en representación de «Construcciones Tortella, Sociedad Limitada», contra doña Trinidad Muñoz Robles, representada por la Procuradora doña María Luisa Pascual Agustí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Trinidad Muñoz Robles:

Pieza de tierra denominada Olivet de Can Mécus en Tortellá, de 29 áreas 77 centiáreas de superficie según Registro, aunque según reciente medición su cabida real es de 3.880 metros cuadrados, inscrita en el tomo 958, folio 119, libro 29 de Tortellá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, número 2, el próximo día 27 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.811.340 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 15 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—8.630.

ORENSE

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00513/1991 se sigue juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia de don Adolfo Domínguez Estévez, don DNI 34.387.746 domiciliado en la calle Velázquez, número 25, primero (Orense), representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández contra «Construcciones Avión, Sociedad Limitada», domiciliado en calle San Justo, Avión (Orense), y don Adolfo Álvarez Álvarez, con DNI 76.746.717, domiciliado en la calle San Justo, Avión (Orense), declarado en rebeldía en autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.556.647 pesetas, significándose que fue entregada a cuenta la suma de 1.000.000 de pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veintidós días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en 20.019.000 pesetas, especificándose en la respectiva relación y, que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 26 de marzo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de abril, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 29 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8; del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por el orden de sus respectivas posturas; que se hace constar, respecto a los títulos de propiedad del bien embargado y que es objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que no fueron

aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, una planta alta y bajo. Linda: Al frente, con camino vecinal; derecha, con casa y finca de doña Teresa Cabo Barreiro; izquierda, con propiedad del demandado en donde está ubicada una piscina y casa de don Gustavo Vigara. En la parte trasera están los bienes también pertenecientes al ejecutado. Situada a unos 75 metros de la calle principal del término municipal de Avión. Valor pericial total: 20.019.000 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario.—8.722.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 00162/1991, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Julio Torres Piñero, contra don Celso Gómez Cruz, doña María Jesús Robles González, don José Luis Serantes Reñones y doña Rosario Conde Salgado, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veintidós días, cada una de ellas, la finca embargada, que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de abril, a las trece horas, por el precio de tasación de 6.270.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 6.270.000 pesetas, que es el tipo de tasación del bien; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017016291.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca subastada sin suplir previamente su falta, conforme al artículo

1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, ubicada en la cuarta planta de pisos y letra B del edificio número 6 (nuevo) de la calle General Aranda, de Orense. Mide la superficie construida de aproximadamente 84 metros cuadrados.

Dado en Orense a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.764.

ORENSE

Edicto

Doña Pilar Domínguez Comesaña, Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos número 0626/94, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Modesto Alonso Rodríguez y esposa doña Concepción Fernández Gómez y doña Purificación Gómez Méndez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.555.045 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de mayo próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción

el precio del remate; los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente, sirve de notificación, en forma, a los demandados en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Piso sexto derecha posterior, del bloque número 2, portal 53, de la calle Doctor Fleming, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 62 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca número 40; sur finca número 12; este, finca número 37, patio de luces y caja de escaleras; y oeste o frente, con río Barbaña. Inscrita al folio 189, del libro 751, tomo 1.494, finca 18.201.

Dado en Orense a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—8.754-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 306/1995 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Reolid, Sociedad Anónima» he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez, el día 30 de abril, por segunda, el día 28 de mayo, y por tercera, el día 25 de junio, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 22 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Local comercial en planta sótano, del edificio sito en Torrevieja, en la calle Radio Murcia, sin número. Tiene una superficie útil de 106 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.874, libro 760 de Torrevieja, folio 35, finca 50.802, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta, 5.790.000 pesetas.

Segundo lote:

Local comercial en planta baja del edificio sito en Torrevieja, en la calle de Radio Murcia, sin número, tiene una superficie útil de 182 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.874, libro 760 de Torrevieja, folio 38, finca 50.804, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta, 20.986.000 pesetas.

Tercer lote:

Local destinado a garaje, en planta semisótano del edificio sitio en Torrevieja, en la playa del Cura, con fachadas a las calles Ramón Gallud y Radio Murcia, sin número. Tiene una superficie útil de 893 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.817, libro 709 de Torrevieja, folio 57, finca número 44.864, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta, 31.550.000 pesetas.

Cuarto lote:

Local comercial en planta baja, del edificio sito en Torrevieja, en Playa del Cura, con fachadas a las calles Ramón Gallud y Radio Murcia. Tiene una superficie útil de 681 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.817, libro 709 de Torrevieja, folio 63, finca 44.866, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta 47.250.000 pesetas.

Quinto lote:

Local comercial en planta baja del edificio sito en Torrevieja, con fachadas a las calles Ramón Gallud y Radio Murcia. Tiene una superficie útil de 131 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.817, libro 709 de Torrevieja, folio 66, finca 44.868, inscripción segunda.

Valor a efectos de primera subasta 9.350.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—El Secretario Judicial.—8.726.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 44/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ignacio Conesa Martínez contra «Cárcnicas Conesa, Sociedad Anónima» y «C.A.I.F., Sociedad Limitada» (deudor no hipotecario), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-44-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tierra secano en blanco, parte de la hacienda el Ramblar, en término de Orihuela, partido de Escorlatell, paraje del «Ramblar». Su cabida, según el título, es de siete tahullas, seis octavas y cuatro brazas, equivalentes a 92 áreas y por una nueva medición practicada ha resultado tener una superficie de 1 hectárea 5 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, terrenos del Ayuntamiento de Orihuela, antes «Drapecoti, Sociedad Anónima»; sur, tierras de Francisco Antonio Lozana Colomina; oeste, las carreteras de Alicante y Murcia, y norte, Vereda de Redovan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.312 del archivo, libro 1.009 de Orihuela, folio 59 vuelto, finca número 77.717, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Valorada en escritura de constitución de hipoteca a fines de primera subasta en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—8.368-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia,

Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Construcciones Alzisol, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-000-18-408-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Propiedad de «Construcciones Alzisol, Sociedad Anónima»: Número 2, local comercial en planta baja que tiene su acceso por la calle Pedro Lorca, tiene una superficie construida de 275 metros 88 decímetros cuadrados, quedando el resto hasta la total superficie del solar, destinado a rampa de acceso a la planta baja, zaguán, caja de escalera, cuarto de contadores, agua y ascensor del edificio, se encuentra sin distribuir y linda: Derecha, entrando, calle de la Paloma; izquierda, Domingo Albacete y Antonio Castaño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.813, libro 705, folio 92, finca 44.314, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de primera subasta en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 49.836.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—8.749.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 543/1994, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don José Andreu Martínez y doña Antonia López Fructuoso, domiciliados en San Pedro del Pinatar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 4.145.235 pesetas de principal, más 633.309 pesetas de intereses, más las costas hasta un máximo de 1.250.000 pesetas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 11 de abril, las trece horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 12.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 14 de mayo, a las trece horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta, el día 13 de junio, a las trece horas de su mañana, pero sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento 0186000018 0543/94.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas, fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Asimismo, y para el caso de que no fuere posible la notificación personal a los demandados, o hubiese imposibilidad material, temporal para la práctica de la notificación, o que no constase acreditada la notificación en autos, se tendrá por verificada dicha notificación con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Solar en calle Doctor Giménez Díaz, del poblado y partida del Pilar de la Horadada, término de Orihuela. Su extensión 448 metros 27 decímetros cuadrados. Inscripción en el tomo 1.331, del libro 1 de Pilar de la Horadada, al folio 1, finca número 1, inscripción primera.

Dado en Orihuela a 26 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—8.779-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 612/1994, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Pedro Antonio Cano Manzarena y doña María del Carmen Mateos Peñaranda, domiciliados en Murcia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 5.135.124 pesetas de principal, 398.658 pesetas de intereses, 22.189 pesetas de intereses moratorios y más 1.700.000 de costas presupuestadas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 25 de abril, las diez horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 11.846.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 23 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta, el día 25 de junio, a las diez horas de su mañana, pero sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento 0186000018 0612/94.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas, fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Asimismo, y para el caso de que no fuere posible la notificación personal a los demandados, o hubiese imposibilidad material, temporal para la práctica de la notificación, o que no constase acreditada la notificación en autos, se tendrá por verificada dicha notificación con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Vivienda sita en primera planta elevada de tipo B situada en tercer término a la derecha según se mira por el pasillo interior de acceso. Tiene una superficie útil de 68 metros 51 decímetros cuadrados y construida de 68 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, finca número 8; derecha

entrando, calle Magallanes; izquierda, pasillo interior de acceso; y fondo, finca número 10 y patio de luces.

Forma parte del paraje denominado Torre de la Horadada, término del Pilar de la Horadada, con fachadas a las calles de Albacete y San Pedro y Magallanes.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.449, libro 33 de Pilar de la Horadada, folio 146 vuelto, finca número 3.247, inscripción tercera.

Dado en Orihuela a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—8.781-58.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 167/93 promovido por la Caja de Ahorros de Asturias representada por el Procurador señor Montero González contra Asturiana de Congelados Pingüino, don Francisco Rodríguez Iglesias y doña María Jesús Paz Cueta en el que se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de marzo del presente año, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación; para la finca registral número 2.902, 24.550.310 pesetas; para la finca registral número 12.896, 7.223.184 pesetas y para el turismo O-2840-W, 75.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de abril, a las diez cuarenta horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 17 de mayo, a las once y diez horas, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo; con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subasta, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, número 14, número 327700017, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubieren postores.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 6, planta baja de la calle Muñoz Degraín número 10 y número 12 actual, de Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5, al libro 2.003, tomo 2.748, finca número 2.902.

2. Vivienda sita en Oviedo, avenida Torrelavega, número 25, tercera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al libro 2.156, tomo 2.912, finca número 12.896.

3. Turismo marca Volvo, modelo 244GLE, matrícula O-2840-W.

Dado en Oviedo a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—8.624.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00683/1995 sección A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural de Navarra, representada por el Procurador don Miguel Leache Resano, contra don Ramón Chamorro Ruiz, y doña María del Carmen García Pereira, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 21 de marzo, 24 de abril y 24 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.600.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131 regla 12.ª y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calida de ceder a un tercero, habiendo verificado dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a aue se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del piso cuarto de la casa número 7, hoy denominadas números 7 y 8 del tercer grupo Oscoz, en la avenida Marcelo Celayeta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 664, libro 320, folio 73, finca número 18.403.

Tipo para la primera subasta: 9.600.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 26 de enero de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—8.616.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas, de los días 18 de marzo, 18 de abril y 16 de mayo de 1996,

tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo otros títulos número 00181/1993 sección B, promovidos por la Caja Rural de Navarra contra don Gerardo Calvo Gómez y doña María Pilar Fernández, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda y trastero, sitos en la calle Dos Hermanas, número 15, sexto F, en Irurzun (Navarra). Valorados en 5.541.606 pesetas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Pamplona número 3, al tomo 3.040, libro 113, folio 14, finca número 8.855.

Dado en Pamplona a 30 de enero de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—8.615.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña María Porcel García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 206/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Antonio Manchado Pizarro y doña Aurelia Morales Jurado, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma, el día 27 de marzo, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.508.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 24 de abril, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta en su caso, el día 22 de mayo, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinta.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno al pago o sitio de Antolín, sita en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo, que tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 22 áreas 16 centiáreas. Linda, al norte, con la dehesa de las Castillejas y Pio Palo; sur, terreno de donde se segregó separado por el camino de La Granjuela a Belmez; este y oeste, terreno de donde se segregó y que le quedó a la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya. Dentro de dicha finca, se declararon obras realizadas y consistentes en instalaciones de un cebadero y crianza de cerdos, con las siguientes dependencias: Una sala de parto, de 200 metros cuadrados, valorada en 2.000.000 de pesetas. Una sala de estancia de cerdos, de 150 metros cuadrados, valorada en 1.200.000 pesetas. Una sala de recreo de lechones, de 140 metros cuadrados, valorada en 1.120.000 pesetas. Dos salas de cebado, de 300 metros cuadrados, valoradas en 2.700.000 pesetas. Almacén, silo, vivienda y otras dependencias, con 230 metros cuadrados, valorada en 2.760.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 24 de enero de 1996.—La Juez, María Porcel García.—El Secretario.—8.672.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/95, promovidos por el Procurador don Francisco Balseira Palacios, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ramón González Ortiz y doña Yolanda Bara Vidales, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de abril de 1996, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.030.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.030.000 pesetas, que es

el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018000395 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, sita en la presente ciudad, calle Estación, número 30; mide 5 metros de fachada por 18 metros de fondo, que hacen una extensión superficial de 90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Luis Ramos Gallego; por la izquierda, la de don Miguel Silvestre Rodríguez, y fondo, corral de la casa de don José Pedrajas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna, al tomo 658, libro 81, folio 26, finca número 777, inscripción undécima.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción 0 de la finca.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 29 de enero de 1996.—El Secretario, Rafael García Doñoro.—8.662.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra don Emilio Lafuente Lestón y doña Margarita Carballo Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta

fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 36, bajo, el día 20 de marzo de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de tasación asciende a la suma de 16.920.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señalará para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero frente, letra A, destinado a vivienda, situado en la tercera planta de la casa en esta ciudad, calle Manuel del Palacio, sin número actual de gobierno, denominado «Edificio Barbarella». Mide 105 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseo, tendedero de ropa a patio de luces, pasillo distribuidor y balcón a fachada. Linda: Por su frente, subiendo por la escalera, rellano de escalera, patio de luces y piso tercero posterior, letra D; derecha, entrando en él, finca de don José Gerpe Oreiro, don Juan Lorenzo Lorenzo y de la sociedad «Inmobiliaria Pontevedra, Sociedad Anónima»; izquierda, piso tercer frente, letra B, y fondo, con aires de terreno destinado a servicio del edificio, interpuesto a calle Manuel del Palacio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 646, libro 263 de Pontevedra, folio 230, finca número 24.466.

Dado en Pontevedra a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—8.642.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra, en los autos que se siguen con el número 383/95, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Cid García, contra doña Ofelia Soage Veloso, y las herederas de don Juan Antonio Rodríguez Pérez, doña Purificación, doña Adoración y doña Ofelia Rodríguez Soage, cuyo actual domicilio se desconoce, por medio de la presente, se les hace saber la existencia del procedimiento y al mismo tiempo se las requiere a fin de que en el plazo de diez días satisfagan las sumas que se reclaman en la demanda y que ascienden a 7.221.537 pesetas, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Pontevedra a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.650.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía número 47/94 a instancia de doña Benedicta Alvarez Castro contra don Gonzalo Pérez González y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Dieciocho de Julio, edificio Juzgados, piso primero, a las once horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 22 de marzo; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 19 de abril.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de mayo, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Que para tomar parte, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Puenteareas, en la cuenta número 3603-000-15-0047-94), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir

ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso tercero B de la casa número 140 de la calle San Roque de Vigo, de 82 metros cuadrados, con fachada a la citada calle al norte y a la calle particular al este, sur, medianera con la vivienda A y al oeste, medianera con la vivienda C, de igual planta y rellano. No tiene ascensor.

Tasado en 9.500.000 pesetas.

2. Trastero número 1, situado en el desván de la casa número 140 de la calle San Roque de Vigo, de 12 metros cuadrados y linda: Norte, caja escaleras y trastero número 13; sur, trastero número 2; este, pasillo común de acceso; y oeste, patio de luces. Tasado en 600.000 pesetas.

Dado en Puenteareas a 22 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—8.648.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Angel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 208/95, promovido por el Procurador señor López Garrido, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano contra «Transerplas, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, entreplanta, el próximo día 17 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de junio, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, celebrándose en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 10.300.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de estas suma y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1399000018 020895, abierta en la oficina de avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas porán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la con

signación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, lugar día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Tierra en término de Almodóvar del Campo y su aldea el Retamar, al sitio Dehesa de Santa Brígida, con una extensión de 95 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.533, folio 215, libro 342, finca número 23.889.

Dado en Puertollano a 24 de enero de 1996.—El Juez, Angel Rubio del Río.—El Secretario.—8.728-11.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Angel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 266/95, promovido por el Procurador señor López Garrido en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra don Alfonso Pardo Benitez y doña Pilar Mora Acevedo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, entreplanta, el próximo día 17 de abril, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1399000018026695, abierta en la oficina de la avenida Primero de Mayo, número 4 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda

y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Aldea del Rey y su calle Calzada, número 2 duplicado, con 6 metros de fachada por 22 metros de fondo, en total 132 metros cuadrados, de una sola planta con cámara y descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.547, libro 131, folio 105, finca número 10.415.

Dado en Puertollano a 24 de enero de 1996.—El Juez, Angel Rubio del Río.—El Secretario.—8.731-11.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 383/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sogacal, Sociedad de Garantía Recíproca», y «Soteca, Sociedad de Garantía Recíproca», y en su representación el Procurador señor Dobarganes Gómez, contra don Rafael del Pozo Obeso y doña Evangelina García Reyero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3852/0000/18/383/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana, en término municipal de Reinosa, apartamento señalado con la letra B, situado en la última planta bajo cubierta, del edificio situado en la avenida de Navarra, número 4. Posee una superficie de 50,30 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, dos habitaciones, cocina, baño y vestíbulo. Linda: Derecha entrando, herederos de don Federico Inmhof; izquierda, apartamento señalado con la letra C; frente, pasillo de acceso a los apartamentos, patio de luces y apartamento estudio señalado con la letra A; y espalda, calle de su situación. Tiene asignado el número 25 entre los diferentes locales y vivienda del edificio. Inscrito al tomo 924, libro 71, folio 136, finca número 6.818 del Registro de Reinosa.

Valorado en 4.721.100 pesetas.

Lote 2.—Urbana, en término municipal de Reinosa, local comercial corrido ubicado en la planta entresuelo o cabrete, parte posterior (tomando como anterior la que da a la avenida de Navarra) del edificio situado en la avenida de Navarra, demarcado con el número 4. Posee una superficie de 56,40 metros cuadrados y, tomando como frente el del portal de entrada al edificio, linda: Derecha, la segunda planta sótano destinada a plazas de garaje y en parte, con la terraza existente encima de dicha planta sótano y con hueco de escalera de acceso al edificio; izquierda, resto de finca matriz de don Jesús Briz Bravo; espalda, finca de herederos de don Federico Inmhof y, en parte, acceso a la planta sótano y hueco de escalera; frente, vacío existente sobre calle particular para servicio del edificio antedicho. Se le asigna el número 5-A, entre los diferentes locales y viviendas que componen el edificio parcelado horizontalmente. Inscrito al tomo 915, libro 69, folio 155, finca número 8.176 del Registro de Reinosa.

Valorado en 9.442.200 pesetas.

Lote 3.—Sobre la nuda propiedad de la urbana, en término municipal de Reinosa, edificio ruinoso destinado antes a molina y fábrica de chocolate, en la calle de las Fuentes, número 2; compuesta de planta baja y dos pisos altos; tiene como accesorias, el cauce, presa y cespidera sobre el arroyo de las Fuentes, cuernago y desagüe. Todo linda: Norte, cauce y cespidera hasta la madre principal del río; y este, desagüe del mismo; y oeste, calle de su situación. Inscrito al tomo 325, libro 9, folio 86, finca número 485 del Registro de la Propiedad de Reinosa.

Valorado en 23.290.760 pesetas.

Lote 4.—Urbana en término municipal de Reinosa, local comercial corrido situado en la planta baja derecha entrando por el portal, del edificio en la avenida de Navarra, número 4, con una superficie de 28 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle particular del edificio número 2 de la avenida de Navarra; izquierda, el portal de edificio y sala de calderas; frente, calle particular de dicho edificio y portal del mismo, y espalda, la terraza del repetido edificio. Se le asigna el número 4 entre los diferentes locales y viviendas del edificio.

Inscrito al tomo 896, libro 60, folio 123, finca número 6.797 del Registro de la Propiedad de Reinosa.

Valorado en 1.888.440 pesetas.

Lote 5.—Urbana en término municipal de Reinosa, apartamento señalado con la letra C, situado en la última planta baja cubierta del edificio de la avenida de Navarra, número 4. Tiene una superficie útil de 32,16 metros cuadrados. Compuesto de salón-comedor, una habitación, cocina, aseo y vestíbulo. Linda: Derecha entrando, calle de su situación; izquierda, apartamento señalado con la letra D; frente, pasillo de acceso a los apartamentos y apartamento señalado con la letra C; y espalda, calle particular del edificio. Se le asigna el número 26 entre los diferentes locales y viviendas del edificio. Inscrito al tomo 896, libro 60, folio 145, finca número 6.819 del Registro de la Propiedad de Reinosa.

Valorado en 4.721.100 pesetas.

Dado en Reinosa a 24 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—8.675.

RUBI

Edicto

Doña María Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 3 de Rubi,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 348/94, a instancia de «Banco Jover, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendra, número 15, primera planta de Rubi, por primera vez, el día 25 de abril de 1996; por segunda vez, el día 23 de mayo de 1996, y por tercera vez, el día 20 de junio de 1996, siempre a la hora de las once treinta, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 8: Planta tercera de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frentes a la calle

Vic, a una calle en proyecto hoy aún, sin nombre y al chaflán formado en la confluencia de ambas calles; sin número, señalado en ninguna de dichas vías; local de negocio que ocupa la totalidad de la parte construida de dicha planta tercera con excepción de las zonas comunes de acceso; tiene una superficie edificada de 300 metros 78 decímetros cuadrados, con derecho a acceso y uso exclusivo de la totalidad de la terraza descubierta de esta planta, que mide aproximadamente 75 metros cuadrados, y de la cubierta de este departamento o sea, de la totalidad de la azotea. Linda: Sur, con fachada del inmueble recayente a la calle Vic y con caja de la escalera y ascensor del vestíbulo de entrada al inmueble de dicha calle; oeste, con fachada del inmueble recayente a la calle en proyecto; este, con finca con entrada por la calle Vic, propiedad de don Román Juliá Tortosa y doña Antonia Fábregas Lleixá; y norte, con caja de la escalera del vestíbulo de entrada al inmueble de la calle en proyecto su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes, es de 12 enteros 50 centésimas de otro entero por 100:

Título: A don Pedro Galvañ le pertenece en cuanto a una mitad indivisa en virtud de escritura de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal otorgada por don José Vicente Galvañ Puig y autorizada por mi compañero de residencia, don Antonio Luis García Bernat, el 8 de junio de 1988, habiendo adquirido el solar ambos señores Galvañ, por partes iguales, por compra a don Ramón Juliá Tortosa y doña Antonia Fábregas Lleixá en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, don Jesús Led Capaz, el 25 de noviembre de 1986. Y a don Miguel Angel Galvañ le pertenece la restante mitad indivisa por compra a don José Vicente Galvañ Puig, en escritura otorgada también ante mi compañero de residencia don Antonio Luis García Bernat, el 27 de julio de 1990.

Cargas y estado posesorio. Se halla libre de toda carga o gravamen, así como de arrendatarios u otros ocupantes, haciendo yo, el Notario, las advertencias previstas en el artículo 175 del Reglamento Notarial.

Inscrita la finca a nombre de don Pedro y don José Vicente Galvañ Puig, en el tomo 1.130, libro 563 de Sant Cugat del Vallés, folio 22, finca número 26.553, inscripción primera.

La valoración de la finca es de 84.400.000 pesetas.

Dado en Rubí a 24 de enero de 1996.—La Secretaria, María Carmen Tejerina Antón.—8.599.

RUBI

Edicto

Doña María del Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 522/94, a instancia del «Eurobanco del Principat, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esméndia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 25 de abril de 1996, por segunda vez, el día 23 de mayo de 1996, y por tercera vez, el día 20 de junio de 1996, siempre a la hora de las diez, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Chalet sito en la villa de Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Argentina, donde está señalado con el número 4. Compuesto únicamente de una sola planta, destinada a vivienda, con una superficie de 70 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, sala de estar, tres habitaciones, cocina, un aseo, así como por una terraza. Cubierta dicha edificación con tejado de teja árabe. Se halla edificada sobre una solar de superficie de 339 metros 43 decímetros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 70 metros cuadrados, destinándose el resto de la extensión superficial a jardín. Y en su conjunto, linda: Frente, con dicha calle; derecha entrando, finca de doña Teresa Fontanet; izquierda, finca de don J. Mañé; y espalda, con doña Josefa Casademont.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.077, libro 538 de Sant Cugat del Vallés, folio 116, finca 2.605-N, inscripción decimotercera.

La valoración lo es de 13.650.000 pesetas.

Dado en Rubí a 24 de enero de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Tejerina Antón.—8.600.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0431/95-Civil, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Sabadell contra doña Carmen Rosillo Gallardo y don Manuel Baeza Cuenca, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1996, a las diez treinta horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 10 de junio de 1996, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 10 de julio de 1996, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado

junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 42, situada en la planta tercera, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, avenida Paraires, número 28, con entrada por la escalera C. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro ormitorios, cocina, aseo, baño y lavadero. Ocupa una total superficie de 78 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con escalera y entidad número 43; por el sur, con patio de luces y entidad número 14; por el este, con patio interior de manzana; y por el oeste, con patio de luces, escalera y entidad número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.850, libro 870 de Sabadell, folio 91, finca 21.924, inscripción cuarta.

Tasados a efectos de la presente en 14.405.625 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario Judicial.—8.727.

SABADELL

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0579/94, instado por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra doña Antonia Parra Porcel y don Antonio Alonso Dotello, ha acordado la celebración de la primera, segunda y tercera, pública subasta, para el próximo día 11 de abril de 1996, 9 de mayo de 1996 y 3 de junio de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta para la finca número 1 es de 21.204.000 pesetas, para la finca número 2 de 11.764.000 pesetas y para la finca número 3 de 18.392.000 pesetas, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secre-

taria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Local comercial en la planta baja, a la derecha entrando al edificio sito en Sabadell, calle Paco Mutlló, número 143, esquina a la carretera de Prats. De superficie 93 metros cuadrados. Cuota de participación 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.622, libro 730, sección segunda, folio 136, finca número 32.014-N, inscripción sexta.

Finca número 2.—Local comercial en la planta baja, a la izquierda entrando al edificio sito en Sabadell, calle Paco Mutlló, número 143, esquina a la carretera de Prats. De superficie 67,82 metros cuadrados. Cuota de participación 3,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.622, libro 730, sección segunda, folio 139, finca número 32.016-N, inscripción sexta.

Finca número 3.—Número 2. Local comercial en la planta baja, a la derecha entrando al edificio sito en Sabadell, calle Paco Mutlló, número 141. De superficie 121 metros cuadrados. Cuota de participación 9,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.622, libro 730, sección segunda, folio 134, finca número 31.946-N, inscripción sexta.

Valoradas en las sumas de, para la finca número 1 en 21.204.000 pesetas, la finca número 2 en 11.764.000 pesetas y la finca número 3 en 18.392.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.771-3.

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado al número 116/1995 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Sixto Pineda Hortigüela y doña María Sánchez Villela sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 11 de abril, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y, en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 7 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar, previamente, en Secretaría del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán pre-

sentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de su celebración.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Solar sito en la localidad de Contreras (Burgos), al sitio de Las Eras. Mide 150 metros cuadrados y linda: Norte, terreno común; sur, camino de Ahedo; este, Sixto Pineda; y oeste, terreno. Inscrita al tomo 387, libro 7 de Contreras, folio 22, finca número 757, inscripción primera.

Su precio de tasación, según escritura de constitución de hipoteca es de 1.400.000 pesetas.

2. Urbana: Casa compuesta de sótano, planta primera, segunda y entrecámara. Ocupa una extensión de 84 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Sixto Pineda; izquierda, Sixto Pineda; fondo, terreno del municipio, y frente, camino de abajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 387, libro 7 de Contreras, folio 58, finca número 770, inscripción segunda.

Su precio de tasación, según escritura de constitución de hipoteca, es de 12.600.000 pesetas.

Y para que conste, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», «Diario de Burgos» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Salas de los Infantes a 7 de febrero de 1996.—El Juez, Javier R. Díez Moro.—El Secretario.—10.195.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 658/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Juan Emilio Roca Cañavate y doña Angeles Nieves Sempere Coves, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 19 de abril de 1996, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.750.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor

a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0658-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en planta novena, tipo K (número 99), distribuida en hall, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, aseo y terraza de 5,80 metros cuadrados. Superficie útil incluida terraza: 59 metros 25 decímetros cuadrados, siendo la construida de 73 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda tipo L; derecha, entrando, escalera y vuelo de zonas comunes de la urbanización; izquierda, entrando, ascensor y vuelo de zonas comunes de la urbanización, y fondo, la vivienda tipo J en esta planta de la escalera número V. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, sección San Javier, folio 46, finca número 50.180, inscripción primera.

Dado en San Javier a 2 de diciembre de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—8.663.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 165/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Jiménez Cuerva y contra «Dulce Ri, Sociedad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 15 de marzo

de 1996, y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de abril de 1996, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1996, y hora de las diez, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.400.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/18/0165/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

San Lorenzo de El Escorial, polígono industrial Matacuervos, nave industrial número 15, con entrada por zona libre de paso. Tiene una superficie construida de 249 metros 64 decímetros cuadrados. Se encuentra diáfana, a excepción de una oficina

situada a la derecha y un almacén, vestuario y aseos situados al fondo de la nave. Linda: Frente, zona libre de paso; derecha, resto de finca de donde procede el solar; izquierda, naves industriales señaladas con los números 14 y 2; y fondo, nave industrial señalada con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.761, libro 201, folio 116, finca 10.509.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 10 de enero de 1996.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—8.156.

SAN ROQUE

Edicto

Don Pedro Campoy López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/94, promovido por la Procuradora doña Teresa Hernández Jiménez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a «Internacional Business Bureau, Sociedad Anónima», que al final de este edicto quedará descrita. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 10.088.000 pesetas, no habiendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez, el día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18-224-94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 520.506, situada en la urbanización de Soto-

grande, término municipal de San Roque (Cádiz). Ocupa una extensión superficial de 1.345 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 747, libro 218, folio 184, finca número 15.041.

Dado en San Roque a 19 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Pedro Campoy López.—8.742.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/94, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por don Rogelio Conchillo Pedrosa y doña Francisca Pjuán Bosch, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 13 de marzo, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.507.575 pesetas para la finca número 3.444-N y 46.529.925 pesetas para la finca número 1.955-N; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de abril, por el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriormente señaladas, que son el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno con una barraca, de cabida en junto 760 metros cuadrados, de los que la barraca ocupa 90 metros cuadrados, sita en el paraje de San Pol, hoy zona denominada Viña Aprop del término de Sant Feliu de Guixols, que linda: Al este, con doña Isabel Raser Brugada; al sur, con la mayor de que procede de los herederos señores Brusi, mediante carretera o camino calle de 5 metros 75 decímetros de ancho; al oeste, con don Felipe Masó Ferragut; y al norte, de la mayor finca de procedencia, mediante camino de 4 metros de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, folio 152, finca 3.444, tomo 2.636.

Casa compuesta de planta baja y cuatro pisos en la parte de delante y de planta baja y un piso en la de detrás, de superficie en junto de 102 metros cuadrados, de la que corresponden 69 metros 81 decímetros cuadrados en la parte de delante, y el resto a la de detrás, sita en la calle de la Rutilla, de esta ciudad, señalada de número 15; lindante: Izquierda entrando, oeste, sucesores de don N. Masferrer; derecha, este, sucesores de doña Carolina Mir, mediante acequia; y detrás, norte, con doña María Coderch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.800, libro 362 de Sant Feliu de Guixols, folio 29, finca número 1.955-N.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 22 de noviembre de 1995.—El Secretario.—8.738.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 307/93 se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» contra don Juan Antonio Lizancos Agueralde y doña Cecilia Rodengo Carrascosa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 9.840.000 pesetas para la finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 24 de abril de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 29 de mayo de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-18-0307-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, sita en la primera planta del edificio en Campello, avenida Pedro de Areitio, sin número de policía, hoy carrer La Mar, número 9. Es del tipo J. Tiene una superficie útil de 88 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, galería, baño y terraza. Linda: Derecha entrando desde el descansillo de la escalera, vivienda letra B de esta planta; izquierda, bloque número 4; espalda o fondo, calle en proyecto; y por su frente, avenida de su situación. Cuota de participación: 3.181 por 100. Inscrita al tomo 1.244, libro 239 de Campello, folio 141, finca número 15.468. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.610, libro 389 de Campello, folio 122, finca 15.468-N, cuarta.

Dado en San Vicente del Raspeig a 26 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—8.801-58.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135 de 1994, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Jesús Manuel Querada Aliaga y doña Vicenta Rodero Vallejo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 25 de junio de 1996,

a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 22.—Piso o vivienda quinto, letra D, en la quinta planta alzada, por acceso por el portal o casa número 2, del edificio situado en la localidad de San Vicente, avenida Ancha de Castelar, sin número. Ocupa una superficie útil de unos 101 metros 58 decímetros cuadrados. Comprende: Vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, baño y galería. Linda: por la izquierda entrando, rellano y patios de luces anterior derecho y posterior; por la derecha, con la avenida de su situación, rellano, patio de luces anterior derecho; por el fondo, con finca de doña Francisca Rodríguez, viuda de Mezia, y por el frente, con rellano, hueco de escalera, patio de luces anterior derecho y piso letra C del mismo portal.

Cuota: 3.740 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.607, libro 412, folio 83, finca registral número 37.384, 2.

Tasación de la primera subasta: 11.781.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 3 de noviembre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario Judicial.—8.595.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 95/94, se tramitan autos de procedimiento del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Luisa Núñez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate, las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, servirá de tipo la cantidad de 7.830.000 pesetas para la primera finca;

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 17 de mayo de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 21 de junio de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos:

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0215-180095-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los presentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda bungalow, tipo F; izquierda, situado en la planta baja de este bloque cuarto, complejo Alcalá Park, en Campello, Playa Muchavista, calles de Juan de la Cierva y Echegaray. Tiene una superficie construida de 68 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de solo planta baja, distribuida en vestíbulo; paso, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería y terraza. Tiene un pequeño jardín privativo en su parte delantera y lateral. Linda: Derecha entrando, por el vestíbulo e izquierda con zona común y fondo, con la vivienda

tipo G de este bloque. Cuota: 2,03 por 100 en el edificio general y en el bloque 29,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.572, libro 351, folio 133, finca número 23.384-tercera.

Dado en San Vicente del Raspeig a 17 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—8.587.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de testamentaria bajo el número 385/95, a instancia de don Eliseo Arnau Pérez, respecto al patrimonio hereditario de su madre doña Isabel Pérez Pastor. En el acta de fecha 20 de diciembre de 1995, obrante en los presentes autos, se ha acordado expedir el presente para que don Gerardo Barahona Arnau, cuyo actual paradero se desconoce comparezca en este Juzgado el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, a fin de celebrar nueva acta, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en San Vicente del Raspeig a 22 de diciembre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—8.573.

SARRIA

Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo 202/1995-I, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aplazamientos Galicia, Sociedad de Garantía Recíproca», en cuya representación actúa el Procurador don Ramón Paillet Andrea, contra don Ramiro Gallego Serrano, doña Dolores Valcárcel Díaz, don José Antonio Valcárcel González y doña Dolores Díaz Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha y, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, la siguiente finca objeto del procedimiento:

En la parroquia de El Salvador, de la villa y municipio de Sarria, provincia de Lugo, la titulada finca de los Esqueiredos, destinada a monte bajo y retamal, de la superficie de más de 1 hectárea, inmediata al Campo de la Feria de Sarria, y linda: Al este, con la carretera de Mazadorio a Lamarrigueira; al oeste, con terrenos de Dositeo Alvaredo y otros; al sur, con camino carretal de la Veiga de Arriba, y al norte, con casa y finca de Jesús Loureiro Vivero.

Inscrita al folio 223 del libro 143 de Sarria, tomo 365 del Archivo, finca número 16.113, inscripción primera. Valorada en 36.375.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de marzo de 1996, y hora de las diez y media, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca, reseñado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313, en la oficina principal del Banco Bilbao Viz-

caya de Sarria, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación, previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, a fin de que tenga lugar segunda, el próximo 22 de abril de 1996, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 22 de mayo de 1996, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarria a 13 de enero de 1996.—El Juez, Alejandro Roa Monide.—La Secretaria.—8.741-3.

SARRIA

Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo número 00192/1992-I, se siguen autos de ejecutivo póliza de préstamo crédito, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en cuya representación actúa la Procuradora doña Victoria E. López Díaz, contra don Juan Vázquez Vázquez y doña Carmen Fondevila Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, condenatoria a pago de cantidad líquida, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente inmueble y bienes muebles embargados a la parte demandada en el procedimiento:

Primer lote.—Finca rústica con casa y vivienda unifamiliar. Finca denominada Do Rego, sita en la parroquia de San Martín de Fontao, municipio de Sarria, con una superficie de 38 áreas 36 centiáreas.

En dicha finca se halla construida una edificación, destinada a vivienda unifamiliar, que al estar construida en pendiente deja en la parte inferior un semisótano (planta baja debido a la excavación) de 108 metros cuadrados y una altura de 3 metros de anchura. La planta superior que se encuentra a nivel con el terreno es la parte por la cual se accede a través de una escalera, está destinada a vivienda, tiene una superficie aproximada de 140 metros cuadrados, con voladizo y presenta las siguientes dependencias: Cocina, salón comedor, cuarto de baño y cuatro dormitorios. En la planta

bajo cubierta se encuentran pequeñas dependencias aguardilladas destinadas a desvanes. Está construida de hormigón armado con huierro, los muros de ladrillo hueco sentado con mortero de cemento y cámara de aire, y la cubierta de piezas de pizarra, sobre placa de hormigón. Los cierres exteriores formados por ventanas y galerías están realizados en madeira. La finca cerrada con muro en su parte superior y setos en su parte inferior, está plantada de árboles frutales y hortalizas.

Inscrita en el libro 138, tomo 359, finca número 8.857.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Vehículo Land-Rover, LU-8435-F, modelo 88 ligero, dos plazas, número de bastidor VSELBACG2 AZ 100363, de matriculación 15 de junio de 1982. Valorado en 200.000 pesetas.

Tercer lote.—Vehículo Talbot Solara Sx LU-4867-G, número de bastidor VSC62 B382 DM1189353. Valorado en 80.000 pesetas.

Cuarto lote.—Vehículo Land Rover LU-4667-B. Valorado en 35.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de abril de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración indicado, sin que se admitan posturas que no cubran en sus dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta bajo número 2.313 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Sarria, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar segunda, el próximo diez de mayo de 1996, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 10 de junio de 1996, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte demandada, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarria a 15 de enero de 1996.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—8.659.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 383/95, instados por el Procurador don Alejandro González Salamanca García, en representación de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Jacobo Pablo Boza López-Escobar, y su esposa doña Rocio Velázquez Navarro, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Finca número 53 de la división horizontal: Vivienda planta segunda, escalera cuarta, tipo C, dúplex del inmueble sito en Segovia, calle Via Roma, número 26; ubicada en la segunda planta, dispuesta en la forma de dúplex, con entrada mediante puerta sita en esta planta, o una planta superior o bajo cuerda, comunicadas ambas entre sí por una escalera interior. Consta en planta segunda de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo; y en la planta bajo cubierta, de vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo. Tiene una superficie de 158 metros 4 decímetros cuadrados; tiene un anejo como parte integrante o vinculado a la misma, la plaza de garaje ubicada en la planta de sótano del inmueble y señalada con el número 23, con superficie de 24 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 1 al tomo 3.405, libro 603, folio 20, finca número 33.120, inscripción séptima.

Sale a pública subasta en 27.600.000 pesetas.

Fechas de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 26 de abril de 1996, y hora, de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado de Primera instancia número 3 de Segovia, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, cuenta 392900017038395, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

La segunda se celebrará en el mismo lugar, el día 24 de mayo de 1996, y hora de las doce de su mañana. Tipo: 20.700.000 pesetas.

La tercera tendrá lugar el día 19 de junio de 1996, y hora de las doce de su mañana. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación a los demandados la publicación de la subasta, sus fecha y lugar de celebración por este medio, para el caso de que no pudiera llevarse a cabo la personal.

Dado en Segovia a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—8.588.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Jiménez Pérez contra don Jesús de Miguel Izquierdo y doña María Pilar Martín Uriz, en el procedimiento hipotecario registrado al número 120/95, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se dirán, hipotecadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 11 de abril de 1996, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: El próximo día 13 de mayo de 1996, a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala esta segunda subasta en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: El próximo día 13 de junio de 1996. Igualmente a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala esta tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca con rebaja del 25 por 100 del tipo de la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad sita en la plaza de la Trinidad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acta de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con veinte días de antelación

como mínimo a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificaciones a los mismos del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil de la semana en la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 7, sito en la planta cuarta o tercera sobre la baja del edificio La Paz, de Talavera de la Reina, tiene su entrada por el portal de la avenida de Toledo. Ocupa una superficie útil de 49 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.602, libro 641, folio 174, finca número 17.379, inscripción séptima de hipoteca.

Tasada la finca a efectos de subasta en 3.177.500 pesetas.

2. Local comercial número 1, sito en la planta cuarta o tercera sobre la baja del edificio La Paz, de Talavera de la Reina, tiene su entrada por el portal de la avenida de Toledo. Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.602, libro 641, folio 169, finca número 17.373, inscripción séptima de hipoteca.

Tasada la finca a efectos de subasta en 3.875.000 pesetas.

3. Parcela de terreno, apta para la construcción de edificio comercial, que forma parte de la urbanización el Gran Chaparral, segunda fase, en término de Pepino (Toledo). Ocupa una superficie de 5.500 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, con carretera de acceso a la urbanización.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.505, libro 32 de Pepino, folio 7 vuelto, finca número 2.075, inscripción quinta de hipoteca.

Tasada la finca a efectos de subasta en 27.125.000 pesetas.

4. Parcela de terreno, para uso comercial, que forma parte de la urbanización el Gran Chaparral, segunda fase, en término de Pepino (Toledo). Ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados. Teniendo su perímetro la forma de una J.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.602, libro 37 de Pepino, folio 111, finca número 2.546, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada la finca a efectos de subasta en 12.322.500 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de enero de 1996.—La Juez, Consolación González Sánchez.—La Secretaria.—8.651.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Angeles García Medina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Guadalupe García Chamorro, se tramita expediente número 21/1995, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Saturnino Morales Sánchez, hijo de Eduardo y de Ramona, nacido en Puertollano el día 27 de septiembre de 1937,

que se ausentó de su último domicilio, sito en Vilaseca, en la calle Hipólito Lázaro, número 6, 3.º 2.ª, de La Pineda, el día 10 de diciembre de 1979, no teniendo más noticias que una llamada telefónica al año siguiente.

Dado en Tarragona a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles García Medina.—8.576.

1.ª 15-2-1996

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su Partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 122/94, a instancia de Banesto, y en su nombre y representación del Procurador don José María Escoda Pastor, contra doña María Isabel Fernández Novo y don Francisco Nicolau Torrell, sobre reclamación de 1.220.877 pesetas de principal, y otras 400.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán propiedad de los demandados. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 28 de marzo, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 30 de abril, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 31 de mayo, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.743.000 pesetas, la finca número 12.612, y la cantidad de 2.112.500 pesetas; para la mitad indivisa de la finca número 11.638.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para cada subasta, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme estableció el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera, será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferente al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Número 27.—Vivienda en la quinta planta alta, conocida por piso quinto, puerta primera, del edificio sito en Reus, con frente a la calle Ramón J. Sender, números 1, 3 y 5, con tres escaleras independientes letras A, B y C, respectivamente, con una superficie útil de 112,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 559, libro 190, folio 233, finca número 12.612, perteneciente a los dos demandados en su totalidad, por mitad o indivisamente. Tasada a efectos de subasta en 15.743.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de vivienda sito en el término municipal de Reus, piso quinto, puerta letra A, de la calle Baiges, número 4, con entrada por la escalera de la puerta de la plaza Catalunya, consta de varias de dependencias y una superficie de 65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2 al tomo 532, libro 170, folio 134, finca número 11.368. Tasada la indicada mitad indivisa de la deudora doña María Isabel Fernández Novo en 2.112.500 pesetas.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el postor del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—8.673.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00422/1995, seguidos a instancia de la Caja Rural Toledo, representada por el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra don Antonio Díaz García, doña Andrea Huertas Fernández, «Carpintería Antonio Díaz, Sociedad Anónima» y «Colormade, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, s/n, el próximo día 8 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 93.307.270 pesetas para la finca número 34.046 del Registro de la Propiedad número 1 de Toledo; 58.183.730 pesetas para la finca número 34.047 del Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, y 51.865.000 pesetas para la finca número 4.778 del Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1996, a las

once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, sita en Nambroca (Toledo), construida sobre la parcela números 257, 258 y 259 de la urbanización Las Nieves. La parcela tiene una superficie de 3.069 metros cuadrados. La vivienda consta de dos plantas, baja y alta. La planta baja consta de garaje, sala de juego, bodega y aseo, con una superficie construida de 92 metros 55 decímetros cuadrados. La planta alta consta de cuatro dormitorios, salón, comedor, despacho, cocina, dos baños y un aseo, con una superficie construida de 290 metros 20 decímetros cuadrados. Ocupa lo edificado sobre la parcela 382 metros 75 decímetros cuadrados, estando el resto de superficie hasta completar la total de la parcela, destinado a zona verde. Linda: Al norte, con las parcelas números 256 y 257 bis; al sur, con la parcela número 256 y la calle de los Canteros; al este, con la parcela número 256 y la calle de los Canteros, y al oeste, con parcelas números 275 bis, 273 y 274. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.032, libro 66 de Nambroca, folio 224, finca 4.778. Tasada a efectos de subasta en 51.865.000 pesetas.

2. Local comercial, número 9, A. Perteneciente al conjunto urbanístico sito en Toledo, parte del polígono residencial de Toledo, segunda fase, señalada con el número 90 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, hoy calle Alberche, número 112. Con una superficie construida de 485 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el local 10, A, y con espacio abierto; por la izquierda, con el local 8, A, y por el fondo, con los garajes números 4 al 9. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del edificio del 1,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 997, libro 489 de Toledo, folio 74, finca 34.046. Tasada a efectos de subasta en 93.307.270 pesetas.

3. Local comercial, número 10, A. Perteneciente al conjunto urbanístico sito en Toledo, parte del polígono residencial de Toledo, segunda fase, señalada con el número 90 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, hoy calle Alberche, número 112. Con una superficie construida de 289 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el local 1, A; por la izquierda, con el local 9, A, y por el fondo, con los garajes números 9 al 15. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del edificio del 4,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 997, libro 489 de Toledo, folio 76, finca 34.047. Tasada a efectos de subasta en 58.183.730 pesetas.

Dado en Toledo a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria, Vicenta García Saavedra Bastazo.—8.755-3.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 44/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Sánchez Carrasco, en representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Antonio Andújar Lara, doña María Isabel Jiménez Lara y doña María Juliana Lara, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados que se describen al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de las fincas, indicado al final del presente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1408000017004493, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano cereal, en el término de Tomelloso, al sitio denominado El Pardo, de cabe 1 hectárea 63 áreas 43 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.431, folio 138, finca 16.297. Valorada en 580.000 pesetas.

2. Solar en la localidad de Tomelloso, en la calle Claudio Coello, número 38, de haber 462 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.477, libro 398, folio 76, finca 35.696. Valorado en 9.240.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 13 de diciembre de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—8.602.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186/95-P, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Quevedo García contra la finca propiedad de «Ruiplas, Sociedad Limitada» se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 2 de abril, y hora de las diez, por el tipo de 18.506.810 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 30 de abril, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 28 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018018695. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda la mejor postura, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana número 77, planta octava, letra A, calle La Solana, número 82, inscripción tercera de la finca número 30.008, folio 142, tomo 2.953, libro 418 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo la presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 18 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Eliseo Martínez López.—8.652.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 257/95, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Jerónimo Navarrete García y doña Encarnación García Macías, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 1 de abril de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 8.475.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 29 de abril de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: el 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 27 de mayo de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 257/95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidos en el número

anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso segundo letra C, sito en Fuente el Saz del Jarama, de la casa o bloque señalado con el número del conjunto de edificios en Fuente del Saz, en el kilómetro 24,200 de la carretera de Alcalá de Henares a Torrelaguna. Inscrita al tomo 2.776, libro 69, folio 248, finca 5.474 del Registro de la Propiedad de Algete (Madrid).

Dado en Torrejón de Ardoz a 24 de enero de 1996.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—8.751-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 457/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Espildora Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.113, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Cuatro. Local comercial número 3, en planta baja del edificio denominado «Las Américas», situado en Málaga, barriada de Torremolinos, calle de la Cruz, sin distribución interior. Ocupa una superficie útil de 56 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene acceso independiente por la calle Cruz. Linda: Frente, entrando, calle de su situación; derecha, entrando, local comercial número 4 y hueco de chimenea de ventilación; izquierda, entrando, local comercial número 2, y fondo, entrando, con hueco de chimenea de ventilación y con parte trasera de casas de calle Hoyos. Cuota: 3,28 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 763, libro 669, folio 46, finca número 4.978.

Tipo de subasta: 12.732.500 pesetas.

Dado en Torremolinos a 17 de enero de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—8.380.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 224/95 a instancia del Procurador señor García Lahesa en nombre y representación de Cajasur contra don Antonio Gozález Gómez y otra, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe,

por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 29 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 28 de mayo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, sin número, cuenta de depósitos de este Juzgado número 3.038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Unidad número 25, apartamento 22 tipo B del edificio denominado Santa Amalia, sito en Torremolinos (Málaga), calle Málaga sin designación de número. Está situado en la tercera planta alta y consta de vestíbulo, salón comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas, con una total superficie edificada de 72 metros 20 decímetros cuadrados de los que 43 metros 26 decímetros cuadrados ocupa el apartamento y 2 metros 7 decímetros cuadrados las terrazas y 8 metros 30 decímetros cuadrados su parte proporcional en los elementos comunes. Linda: Por su frente, con pasillo de distribución y la unidad anterior; por la derecha entrando, con zona libre que lo separa de Via Imperial; por la izquierda, con la unidad siguiente; y por le fondo, también con zona libre. Inscripción al tomo 311, folio 73, finca número 6.940, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la provincia», expido el presente en Torremolinos a 23 de enero de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—8.740.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera e Instrucción Instancia número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152 del año 1995, promovido por el Procurador don Agustín Moreno Küstner en representación de la Caja General de Ahorros de Granada, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Gómez González y dos más que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de marzo, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera; y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, número 3025-0000-18-0152-95, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa situada en la barriada de la Mezquitilla, término municipal de Algarrobo, que ocupa una extensión superficial de 130 metros cuadrados, hoy 142 metros cuadrados, de los que corresponden a la

parte destinada a vivienda 42 metros cuadrados, y el resto destinado a patio y linda: Al norte, con un callejón por donde tiene su entrada; al sur y este, con coto escolar; y al oeste, con la Cooperativa de la Mezquitilla.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 185, libro 16, folio 40, finca número 723 duplicado.

Dado en Torrox a 12 de enero de 1996.—La Secretaria.—8.623.

TORROX

Edicto

Don Manuel Ramos Villata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 11/90, a instancia de «Canales y Lumbreras, Sociedad Anónima», con domicilio social en Málaga, avenida de Juan XXIII, número 4, representada por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, contra doña María Gallardo Cabalín y don Francisco Calderón Lozano, mayores de edad, casados y vecinos de Torrox (Málaga), con domicilio en la calle La Rabitilla, bloque Almanzor, primera C, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 1 de abril de 1996, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de mayo de 1996, a las diez horas; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número 3005000017 el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 12.879-N. Piso tipo C, planta primera del edificio radicante en el pago de la Rabitilla de Torrox, con salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y terraza lavadero. Tiene una superficie útil de 88,30 metros cuadrados. Valorada en 5.298.000 pesetas.

Dado en Torrox a 24 de enero de 1996.—El Juez, Manuel Ramos Villalta.—El Secretario.—8.752-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0216/95, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en la avenida Diagonal, números 621-629, Barcelona, contra doña Luisa Fernanda Flórez de Manzanera y don Oscar Alberto Manzanera Guerra, ambos con domicilio en zona de la Pedrera, Campredó, Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará al final:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de abril.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de mayo.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Heredad de secano, sita en el término municipal de Tortosa, partida de Campredó, y zona conocida por la Pedrera, de superficie 3 hectáreas 69 áreas 90 centiáreas, iguales a 16,89 jornales de media del país; está plantada de algarrobos, y en su interior existen dos casas de labor, una de planta baja y un piso, y la otra de planta baja, con cisterna, y un piso, al que sólo le pertenece la mitad, siendo la otra mitad de don Juan Carlés. Linda: Norte, de don Juan Gas, de doña Carmen Curto, de don Santos Santamaría y de don Carlos Santamaría; sur, con camino y ligajo y, mediante ellos de don Damián de Oriol; este, de don Carlos Santamaría y con otro camino, y oeste, de don José Gas, y de los citados de don Juan Gas y doña Carmen Curto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.453, libro 778 de Tortosa, sección izquierda, folio 13, finca 41.430, inscripción segunda de hipoteca.

Finca tasada a efectos de subasta en 11.685.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Cristina Arce Fustel.—8.582.

TREMPE

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0094/95, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Calmet Pons, contra finca especialmente hipotecada por «Promocions Turistiques de Rialp, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 29 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de abril de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo 30 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2013 0265 52 0200200035 de la Caixa D'Estalvis de Catalunya. Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve como notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipos y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 1.195.448 pesetas cada una de los números 5,

6, 7, 12, 13, 17 y 18; 11.637.900 pesetas la finca número 34; 11.990.700 pesetas la finca número 36; 11.637.900 pesetas la finca número 40; 11.426.850 pesetas cada una de las fincas números 42 y 48; 27.677.700 pesetas la finca número 50.

Bienes objeto de subasta

Del edificio sito en Rialp (Lleida), en la avenida Flora Cadena, número 10, las siguientes fincas:

2. Finca número 5.—Garaje número 11, de 10 metros cuadrados útiles, con su trastero anejo de 3,92 metros cuadrados útiles más. Linda: Frente, paso; derecha entrando, garaje número 12 y su trastero anejo; izquierda, garaje número 10; y fondo, muro del edificio.

Cuota de participación: 0,65 por 100.

Inscrita en el tomo 700, libro 23, folio 78, finca 1.501 del Registro de la Propiedad de Sort.

3. Finca número 6.—Garaje número 12, de 10 metros cuadrados útiles, con su trastero anejo de 3,75 metros cuadrados útiles más. Linda: Frente, paso; derecha entrando, garaje número 13, cuarto de máquinas del ascensor y hueco del ascensor; izquierda, muro del edificio y garaje número 11 y su trastero anejo; y fondo, muro del edificio.

Cuota de participación: 0,65 por 100.

Inscrita en el mismo registro, tomo y libro, al folio 80, finca 1.502.

4. Finca número 7.—Garaje número 13, de 10 metros cuadrados útiles, con su trastero anejo de 2,42 metros cuadrados útiles más. Linda: Frente, paso; derecha entrando, garaje número 14; izquierda, trastero número 13, cuarto de máquinas del ascensor y hueco del ascensor; y fondo, muro del edificio.

Cuota de participación: 0,65 por 100.

Inscrita en el mismo registro, tomo y libro, al folio 82, finca 1.503.

5. Finca número 13.—Garaje número 9. Linda: Frente y derecha entrando, paso; izquierda, garaje número 8; y fondo; trasteros números 6 y 7.

Cuota de participación: 0,50 por 100.

Inscrita en el mismo registro, tomo y libro, al folio 94, finca 1.509.

6. Finca número 12.—Garaje número 8. Linda: Frente, paso; derecha entrando; garaje número 13; izquierda, taquillas y paso; y fondo, trasteros números 5 y 6.

Cuota de participación: 0,50 por 100.

Inscrita en el mismo registro, tomo y libro, al folio 92, finca 1.508.

7. Finca número 17.—Garaje número 17. Linda: Frente, paso; derecha entrando, garaje número 18; izquierda, garaje número 10; y fondo, muro del edificio.

Cuota de participación: 0,50 por 100.

Inscrita en el mismo registro, tomo y libro, al folio 102, finca 1.513.

8. Finca número 18.—Garaje número 18. Linda: Frente, paso; derecha entrando, garajes números 19 y 20; izquierda, garaje número 17; y fondo, muro del edificio.

Cuota de participación: 0,50 por 100.

Inscrita en el mismo registro, tomo y libro, al folio 104, finca 1.514.

9. Finca número 34.—Vivienda de la planta primera alta, tipo B-2, con acceso por el portal y escalera B, desde calle sin nombre. De 68,90 metros cuadrados útiles y 82,95 metros cuadrados construidos. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente entrando al piso, escalera y su descansillo, hueco del ascensor y vivienda B-1 de la misma planta; derecha entrando, calle sin nombre; izquierda, vuelo de la planta baja del edificio; y fondo, vivienda C-2 de la misma planta.

Cuota de participación: 3 por 100.

Inscrita en el mismo registro, tomo y libro, al folio 136, finca 1.530.

10. Finca número 36.—Vivienda de la primera planta alta, tipo C-1, con acceso por el portal y escalera C, desde calle sin nombre. De 68,67 metros cuadrados útiles y 81,40 metros cuadrados construidos. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente entrando al piso, escalera y su descansillo, y ascensor y vivienda C-2 de la misma planta; dere-

cha entrando, calle sin nombre; izquierda, vuelo de la planta baja del edificio; y fondo, don Jaime Salvans.

Cuota de participación: 3 por 100.

Inscrita en el mismo registro, tomo y libro, al folio 140, finca 1.532.

11. Finca número 40.—Vivienda de la segunda planta alta, tipo B-2, con acceso por el portal y escalera B desde la calle sin nombre. Superficie útil, construida, distribución y linderos como la finca número 34.

Cuota de participación: 3 por 100.

Inscrita en el mismo registro, tomo y libro, al folio 148, finca 1.536.

12. Finca número 42.—Vivienda de la segunda planta alta, tipo C-1, con acceso por el portal y escalera C desde la calle sin nombre. Superficie útil, construida, distribución y linderos como la finca número 36.

Cuota de participación: 3 por 100.

Inscrita en el mismo registro, tomo y libro, al folio 152, finca 1.538.

14. Finca número 48.—Vivienda de la tercera planta alta, tipo C-1, con acceso por el portal y escalera C desde la calle sin nombre. Superficie útil, construida, distribución y linderos como la finca número 36.

Cuota de participación: 3 por 100.

Inscrita en el mismo registro, tomo y libro, al folio 164, finca 1.544.

15. Finca número 50.—Vivienda de la planta de bajo cubierta, señalada como la B-2, con acceso por el portal y escalera B, desde la calle sin nombre. De 190,27 metros cuadrados útiles y 227,75 metros cuadrados construidos. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente entrando al piso, escalera B y descansillo, ascensor y vivienda B-1 de la misma planta; derecha entrando, calle sin nombre; izquierda, vuelo de la planta baja del edificio; y fondo, don Jaime Salvans. Tiene anejo en la planta superior, con acceso por una escalera interior desde esta vivienda, un ático de dos habitaciones con una superficie útil de 43,22 metros cuadrados. Cuota de participación: 6 por 100.

Inscrita en el mismo registro, tomo y libro, al folio 1.546, finca 168.

Dado en Tremp a 15 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—8.748-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 56/95, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Promoviones Inmobiliarias J.B., Sociedad Anónima», en los que por resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 2.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbanización El Quiñón.—Carretera de Ciempozuelos, sin número, portal número 4, local número 24. En planta baja de la galería comercial enclavada en dicho portal número 4. Superficie 37,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 824, libro 123 de San Martín de la Vega, folio 224, finca 5.410-N, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Valdemoro a 30 de noviembre de 1995, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—La Secretaria, María Angeles Charriel Ardebol.—8.715.

VALDEMORO

Edicto

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 6/95, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificios Omega, Sociedad Anónima», en los que por resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 8.400.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de abril de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 237.—Vivienda tipo S situada en planta primera bloque B del edificio en Valdemoro, calle Doctor Fleming, número 24, consta de hall-pasillo, salón, dos dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño, con una superficie de 60,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 837, libro 231, folio 43, finca número 14.994, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Valdemoro a 30 de noviembre de 1995, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—La Secretaria, María Angeles Charriel Ardebol.—8.719.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 571/94, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María José Bosque Pedros, en nombre y representación de la mercantil «Uninter Leasing, Sociedad Anónima (Unileasing, Sociedad Anónima)» contra doña María Bolta Rovira y don Roberto Sastre Siscar sobre reclamación de 6.596.460 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 1996, y hora de las doce cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendiente a la suma señalada para cada uno de los lotes.

En prevención de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 9 de mayo de 1996, y hora de las doce cuarenta y cinco, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de junio de 1996, y hora de las doce cuarenta y cinco, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 437000017057194, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra secano, sita en Vall de la Gallinera (Alicante), partida del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 508, libro de Vall de la Gallinera, folio 48, finca 5.810. Tipo 7.700.000 pesetas.

2. Una octava parte indivisa de nuda propiedad urbana (Local o almacén en planta baja), sita en Pego (Alicante), calle San Agustín, números 19 y 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, tomo 527, libro 216, folio 29, finca número 20.048. Tipo 62.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la provincia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Valencia a 11 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—8.654.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra 672/94-A, seguido en este Juzgado sobre quiebra de la entidad «Arenas Calibradas, Sociedad Limitada», por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de graduación de los créditos, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias número 6 del edificio de Juzgados, sito en la calle Angustias, números 40-44, de Valladolid.

Dado en Valladolid a 26 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—8.681.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 736/95-B, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Polo, contra don Salvador Santiago Herrera y doña Leonor Mendiluce Blanco, se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8 de Valladolid, por primera vez, el próximo día 15 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores,

se señala por segunda vez, el día 15 de mayo de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1996, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de aquí; y en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor que concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 46450000180736/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora por el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuvieran que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 307 de orden. Vivienda letra E, planta séptima, correspondiente al portal 3 del conjunto residencial en Valladolid, parcela número 57-B, del plan parcial de ordenación urbana Parquesol, edificio Victoria, hoy calle José Garrote Tovar, número 25. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil, incluida terraza, de 94,54 metros cuadrados, y una superficie construida de 123 metros cuadrados. Linda: Al frente, descansillo de escalera y piso letra G de su planta y portal y vuelo sobre zona ajardinada; derecha entrando, piso letra E de esta planta y portal y descansillo y caja de escalera; izquierda y fondo, vuelo sobre zonas ajardinadas. Cuota: del 0,91 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2216, libro 285, folio 141, finca número 26.046.

Tasada a efectos de subasta en 11.198.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—8.775-3.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivia Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 107/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Méndez Arenas y don José Llorens Sellés, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate, el día 21 de marzo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 25 de abril, a las doce horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra E a la izquierda delrellano sita en la planta quinta del edificio de Villajoyosa, en calle Cervantes, número 55. Con una superficie de 110 metros 60 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita al tomo 528, libro 140, folio 60, finca 15.128-N.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 10.240.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 15 de enero de 1996.—La Juez, Margarita Esquivia Bartolomé.—El Secretario.—8.622.

VILLALBA

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña Analita Cuba Cal, contra don José María Cruña

Puente y doña María Josefa Rouco Cillero, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada propiedad de los demandados:

Roncello da Lama.—Matorral de 45 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte y este, resto de finca matriz de donde procede, de don Miguel Cacharrón Díaz; sur, Veiga da Lama o Colonización, y oeste, de don José María Cruña Puente. Inscrita en el tomo 252, libro 36, folio 14, finca número 4.353, inscripción primera.

Declaración de obra: Que sobre parte de la finca descrita anteriormente, los esposos don José María Cruña Puente y doña María Josefa Rouco Cillero, construyeron una edificación que, en unión del terreno sobrante, tiene la siguiente descripción:

Nave industrial, sita en Santa Cristina, municipio de Cospeito (Lugo), que consta en tres partes bien diferenciadas entre sí: Primera: Parte izquierda entrando, en la que se ubican tres locales destinados a taller, servicios y almacén de pequeño material, con una superficie de 40 metros 30 decímetros cuadrados. Segunda: Parte izquierda entrando, situada en la entreplanta de la edificación destinada para oficinas administrativas y con una superficie de 62 metros 70 decímetros cuadrados; y tercera: Resto de la edificación, o nave propiamente dicha, dedicada a usos industriales, con una superficie de 578 metros 60 decímetros. Está rodeada de terreno de la propia finca en donde está situada por todos sus lados. Ocupa todo el conjunto la superficie de 45 áreas 46 centiáreas, y linda: Norte y Este, de don Manuel Cacharrón Díaz; sur, Veiga de Lama o colonización y oeste, de Chacharrón Díaz; sur, Veiga da Lama o Colonización, y oeste, de don José María Cruña Puente. Inscrición: Tomo 252, folios 14, 93, 94, 95 y 96, finca número 4.353. Inscrición segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, sin número, de esta ciudad y el día 27 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. El tipo es de 15.700.000 pesetas.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor del bien hipotecado, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento destinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 24 de abril, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 22 de mayo, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así y en su caso, sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora de la celeración de las subastas y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Villalba a 25 de enero de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Pérez Moreno.—El Secretario.—8.745-3.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 217/95, a instancia del Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, de Badajoz contra don Juan Antonio García García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez en su caso, por el precio señalado en la escritura de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado y que al final se expresa:

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas; para la segunda subasta en su caso, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, y de no concurrir postores para la tercera, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vcaya de esta ciudad, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta—en la tercera la suma a consignar es la misma que para la segunda—sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segundas subasta, que no cubran el precio de la subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación exigida.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de tipo L, de segunda planta alta del edificio sin número, en la calle Isabel Gallardo de Villanueva de la Serena, con acceso directo dese dicha calle a través del portal y escaleras. Tiene una superficie útil de 77 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 866, libro 362, folio 108, finca número 26.728, tasada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 19 de enero de 1996.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—8.729.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 457/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Financo Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Julio González Martín y doña María Pilar Bartolomé Zaldo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 00120001745793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, tipo B, de la planta segunda del portal señalado hoy con el número 3, en la avenida Dionisio Román y calle San Roque, en Pradoluengo (Burgos). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado, en el libro 57, tomo 1.005, folio 80, finca número 5.363.

Valorada en 6.276.329 pesetas.

Local situado en el pueblo de Pradoluengo, en la calle Rodríguez de la Fuente, casa número 12 D, y señalado el local con el número 5, en planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belorado, Ayuntamiento de Pradoluengo, en el libro 61, tomo 1.095, folio 159, finca número 6.045.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Vehículo turismo «Mercedes-Benz», 190-2,3, 16v. Matricula VI-3232-M.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—8.394-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00967/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra «Industrial Carbónica Ebro, Sociedad Anónima», don Félix Hernández Salafranca y doña Lucía Granell Mena, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 25 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma total de 60.060.000 pesetas (54.970.000 pesetas y 5.090.000 pesetas respectivamente).

Segunda subasta, caso de quedar rematados en la primera, el día 25 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso tercero izquierda, en la cuarta planta alzada y una participación indivisa de 6 enteros 522 milésimas por 100 en el solar y elementos comunes de una casa sita en Zaragoza, calle Mariano Escar, número 3. Tiene una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con el hueco de la escalera y con el patio de luces posterior; por la derecha, con la calle de Mariano Escar; por el fondo, con finca de don Jacobo Cano; y por el frente, con el rellano, hueco de la escalera y con el piso tercero derecha de la propia casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 810, folio 222, finca 13.464, inscripción primera. Valorada en 54.970.000 pesetas.

2. Una cuota indivisa de 341 milésimas del total de 27 enteros 830 milésimas del total de que corresponden al total del local número 1 destinado a plazas de aparcamiento y cuartos trasteros, sito en la plantas de sótano menos tres, sótano menos dos y sótano menos uno, de la casa número 25 del paseo de la Constitución, de Zaragoza, con derecho a utilizar la plaza de aparcamiento número 19 de la planta de sótano menos dos. Linda: Frente con paseo de la Constitución; derecha, entrando, con la casa...

número 27 de dicho paseo; izquierda, con el número 23; y al fondo, con casa número 12 de la calle Costa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.663, folio 76, finca 34.492, inscripción tercera. Valorada en 5.090.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 15 de enero de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—8.677.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0515/92, a instancia del actor: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre y siendo demandados: Doña Aurora Rotellar Villanueva, con domicilio en la plaza Castelar, número 1, Utebo (Zaragoza) y don Daniel Ciprián Arroyos, con domicilio en la plaza Castelar, número 1, Utebo (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 10 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 7 de junio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Casa con corral en el barrio de Monzalbarba de Zaragoza, casa número 7 del paseo de la Sagrada, de 190 metros cuadrados en total. Linda: Derecha, resto finca matriz; izquierda u oeste, don Enrique Pelayo; espalda, casa y campo de don Enrique Longas, hoy don Pascual Rotellar.

Es la finca registral número 987, tomo 2.321, folio 82, Registro número 11.

Valor de una tercera parte indivisa en nuda propiedad de cinco octavas partes indivisas de esta finca: 1.020.000 pesetas.

2. Rústica.—Campo riego con frutales, en término municipal de Zaragoza, partida de El Soto Bajo de Alfocea, polígono 190, parcela número 6, de 22 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, brazal alto; sur, camino; este, vivienda de don Pascual Herrero;

y oeste, don Francisco Figuera. Finca registral número 409-N, tomo 1.729, folio 29.

Valor: 678.000 pesetas.

3. Rústica-urbana.—Campo en término municipal de Zaragoza, La Parada, de 42 áreas. Linda: Norte, con gravera de la Renfe; oeste, con acequia; este, edificio de don Francisco Castarlenas; sur, camino hoy calle Teruel. Sobre esta finca se ha construido una nave industrial de planta baja y entreplanta, que mide 459,2 metros cuadrados y 28,26 metros cuadrados respectivamente. Es la finca registral número 4.515, al tomo 2.238, folios 70 al 74 del Registro número 3.

Valor: 21.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Solar en Utebo, calle Pontillo, número 2, y plaza de Castelar, número 1, de 200 metros cuadrados y según posterior medición 276 metros cuadrados sobre el que hay construida una casa-vivienda unifamiliar, de planta baja con 123 metros cuadrados útiles y garaje, y planta alzada de 126,41 metros cuadrados útiles, ambas distribuidas en diversas dependencias. Es la finca registral número 5.582, al tomo 1.510 hoy 2.273, folio 20 y siguientes.

Valor: 18.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—8.641.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1064/95-D promovido por el «Barclays Bank, Sociedad Anónima» contra «Lacados del Mediterráneo, Sociedad Anónima», doña Cristina Rayego de la Natividad y don José Gracia Ramírez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de abril próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.328.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de mayo próximo, y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo, y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo; celebrándose todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94 de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso quinto F, en la quinta planta superior, de 79 metros 46 decímetros cuadrados de superficie útil. Forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal de la urbana, sita en la avenida Cataluña, número 165, hoy número 153, lleva anejo el aparcamiento número 14 en la planta baja, inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 1.484, libro 635, folio 103, finca número 33.819. Valorada en 14.328.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1996.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—8.640.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos número 1.400/1991-B, a instancias del actor: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, y siendo demandada doña María Carmen Piedrafita Arroyos, con domicilio en paseo Ramón y Cajal, número 22, 6.º B, de Huesca; don Miguel Coiduras Gracia, con domicilio en paseo Ramón y Cajal, número 22, 6.º B, de Huesca; doña Sagrario Jáuregui Cantero, con domicilio en plaza Gorrís, número 6, Barañain-Pamplona; don Alfonso Urzainqui Gorrindo, con domicilio en plaza Gorrís, número 6, Barañain-Pamplona; doña Milagros García Olias, con domicilio en calle Abejeras, número 19, 4.º, de Pamplona; don Joaquín Zubiri Zabalza, con domicilio en calle Abejeras, número 19, 4.º, Pamplona, doña Rosa García Linde, con domicilio en plaza los Castaños, número 8, Barañain-Pamplona; don Jesús Salvador Hilinguer Pimoulier, con domicilio en plaza los Castaños, número 8, Barañain-Pamplona; don Javier Azanza Ilarregui, con domicilio en Segunda Agrupación Orvina, número 12, 2.º A, Pamplona; doña Damiana Saeta Jiménez, con domicilio en Travesía de Provincias, número 6, 1.º, Pamplona; doña Jesús Arteta Lizárraga, con domicilio en Travesía de Provincias, número 6, 1.º, Pamplona; don Fernando Jesús Tabar Gomara, con domicilio en calle Sancho el Fuerte, número 29, 7.º, Pamplona; doña María Pilar Gomara Tabara, con domicilio en calle Sancho el Fuerte, número 29, 7.º, Pamplona, don José Miguel Tabar Primicia, con domicilio en calle Sancho el Fuerte, número 29, 7.º, Pamplona, y Navarra de «Servicios Turísticos Laboral, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Sancho el Fuerte, número 29, 7.º, Pamplona. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad; b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de abril de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 16 de mayo de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 18 de junio de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso en Pamplona, calle Provincias, número 6, 1.º, antes Travesía de las Provincias, de 75,30 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona al tomo 50, libro 42, folio 189, finca 2.573, valorado en 9.789.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1996.—El Secretario.—8.583.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 312/1994, seguida a instancias de doña Nieves Tena Santaella, contra don Luis Ponciano Lara López, se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 14 de mayo de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de mayo de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Borrul, de Castellón, número de cuenta 13320000 64 031294; los bienes embargados y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1: Finca número 7.702-N. Urbana quince. Despacho oficina demarcado con la letra C del edificio en Benimamet (Valencia), antes calle Teniente Asensio, y en la actualidad calle Cullera, número 73, tercera planta, superficie construida 163 metros 5 decímetros cuadrados, sin distribución interior, libro 74 de Benimamet, tomo 1.268, folio 44, Registro de la Propiedad de Paterna (Valencia).

Valorado en 10.250.000 pesetas.

Lote número 2: Finca número 7.704-N. Urbana diecisiete. Despacho oficina demarcado con la letra E, del edificio en Benimamet (Valencia), antes calle Teniente Asensio y en la actualidad calle Cullera,

número 73, tercera planta, superficie construida 88 metros 34 decímetros cuadrados, sin distribución interior, libro 74 de Benimamet, tomo 1.268, folio 48, Registro de la Propiedad de Paterna (Valencia). Valorado en 5.700.000 pesetas.

Dado en Castellón a 31 de enero de 1996.—La Secretaría sustituta.—8.443.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Martina Ventura Dorado y otros, contra «Sierra de San Benito, Sociedad Anónima», con domicilio en Cala, calle Carretera Minas de Cala, sin número, bajo el número de autos 343/1994, ejecución 184/1994, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un camión frigorífico marca «Nissan», modelo Trade, con matrícula BA-7626-L, tasado en 300.000 pesetas.

Terreno y nave industrial destinada a fábrica de embutidos, que consta de planta principal y semi-sótano. La planta principal tiene una superficie construida de 516 metros cuadrados, con todas las dependencias propias de dicha fábrica de embutidos. La planta semisótano con una superficie de 290 metros cuadrados. Esta finca donde se encuentra enclavada, tiene un cercado de olivar llamado El Cortijar, al sitio de La Calleja del Pligro, termino de Cala, de cabida 72 áreas 16 centiáreas. Está valorada en 55.000.000 de pesetas.

Fotocopiadora «Toshiba», modelo BD 4910, valorada en 45.000 pesetas.

Máquina de escribir electrónica, Brother CE-150, valorada en 7.500 pesetas.

Fax modelo 110, valorada en 27.000 pesetas.

Ordenador «Targa», con impresora Star ZA 250, valorada en 50.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el Boletín Oficial, su fijación en el tablón de anuncios y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Sierra de San Benito, Sociedad Anónima», se expide el presente en Huelva a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—8.446.